



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Regular**

**MUNICIPIO DE FLORIDA**

**VIGENCIA 2013**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**

**Palmira, Marzo de 2014**

**Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - Conmutador: 8822488 Fax: 8831099**

**Web: [www.contraloriavalledelcauca.gov.co](http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co)**





**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **HOJA DE PRESENTACIÓN**

Contralor Departamental	Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla
Director de Control Fiscal	Jorge Antonio Quiñones Cortes
Subdirectora Técnica	Mariela Olivares Tobar
Representante Legal de la Entidad Auditada	Tulio González Forero
Equipo de Auditoría	
Profesionales	Diego Mauricio López Valencia
	Uriel Montoya García
	Claudia Zapata Lozano
	Gonzalo Moreno Cataño
	Jaime Vergara Castrillón



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
<b>INTRODUCCION</b>	<b>4</b>
<b>1. HECHOS RELEVANTES</b>	<b>5</b>
<b>2. DICTAMEN INTEGRAL</b>	<b>6</b>
2.1 Concepto sobre Fenecimiento	7
2.1.1 Control de Resultados	8
2.1.2 Control de Gestión	8
2.1.3 Control Financiero y Presupuestal	9
2.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables	9
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>11</b>
<b>3.1. CONTROL DE RESULTADOS</b>	<b>11</b>
<b>3.2. CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>21</b>
3.2.1 Factores Evaluados	22
3.2.1.1 <i>Ejecución Contractual</i>	22
3.2.1.2 <i>Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta</i>	30
3.2.1.3 <i>Legalidad</i>	31
3.2.1.4 <i>Gestión Ambiental</i>	33
3.2.1.5 <i>Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS)</i>	36
3.2.1.6 <i>Control Fiscal Interno</i>	38
3.2.1.7 <i>Sistema de Control Interno</i>	38
<b>3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL</b>	<b>40</b>
3.3.1 Estados Contables	41
3.3.1.1 <i>Concepto de Control Interno Contable</i>	46
3.3.2 Gestión Presupuestal	47
3.3.3 Gestión Financiera	51
<b>4. OTRAS ACTUACIONES</b>	<b>54</b>
4.1. Atención de Quejas, Derechos de petición y Denuncias	54
4.2. Otras actuaciones y asuntos relevantes a tener en cuenta	54
<b>5. ANEXOS</b>	<b>58</b>
5.1. Cuadro de Hallazgos	58



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **INTRODUCCION**

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al Municipio de Florida Valle del Cauca, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración del Municipio a la vigencia 2013, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo de interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con el dictamen integral preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financieros, seguidamente se presenta el resultado de la auditoría concretando los temas antes citados; se continúa con otras actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento, quejas y beneficio del control fiscal, para finalizar con el cuadro de tipificación de hallazgos el cual resume la auditoría y da cuenta de los mismos.

## **1. HECHOS RELEVANTES**

Las constantes protestas de los habitantes del Municipio y en una de ellas se unieron concejales, indígenas, sindicatos y comercio en general, en contra de la empresa ACUAVALLE, lo que ha generado el cierre de la Alcaldía Municipal en tres (3) ocasiones de manera preventiva.

Mediante acuerdo No. 455 de Diciembre 27 de 2012, el Honorable Concejo Municipal de Florida, concedió facultades al Señor Alcalde Municipal para adoptar acciones orientadas al saneamiento Fiscal y al fortalecimiento institucional del Municipio, el cual lo adoptó mediante Decreto No. 013 de Febrero 1 de 2013.

Esta medida se toma dada la difícil situación financiera y administrativa por la que atraviesa el Municipio, la cual se hace prácticamente insostenible si no se toman las respectivas acciones correctivas, de no emprender estas acciones, el Municipio se vería abocado a mas demandas, lo cual agravaría más la situación económica lo que implicaría tomar otro tipo medidas ajustadas a la Ley.

Los Pasivos según los Estados Contables a Diciembre 31 de 2013, ascienden a \$50.713 Millones, este valor se encuentra en un 80% conciliado pero no están incluidos en los estados financieros por falta de una adecuada depuración contable, incluso esta cifra es muy diferente a la incluida en el Programa de Saneamiento fiscal, que fue de \$9.735 Millones.

Demandas en contra del Municipio con pretensiones por \$4.352 millones, hecho que puede afectar aún más las finanzas, en el evento de fallarse en contra del ente.

En cuanto a la documentación técnica de las carpetas, los objetos de los contratos de obra no tienen las condiciones técnicas para el desarrollo del contrato y no presentan trazabilidad; con esto se deja ver la falta de exigencia al momento de mostrar la documentación contractual y por tal razón las carpetas adolecen de documentos técnicos complementarios como planos y diseños, memorias de cálculo y un seguimiento apropiado de la interventoría.

Lo anterior afecta términos de entrega de la obra, cambios no planeados en los presupuestos presentándose con esto incumplimiento de los términos de referencia; en consecuencia se observa una deficiente planeación contractual.



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **2. DICTAMEN INTEGRAL**

**Santiago de Cali,**

Doctor

**TULIO GONZALEZ FORERO**

Alcalde Municipal

Florida, Valle del Cauca

Asunto: Dictamen de Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencia 2013.

La Contraloría DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron todos los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2013, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración del Municipio de Florida, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Control de Resultados, Control de Gestión y Control Financiero, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó

examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

## 2.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de 60,3 puntos, sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados y Control Financiero, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca NO FENECE la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2013. La cuenta no se fenece, teniendo en cuenta que el concepto es Desfavorable en la vigencia, donde la gestión fiscal realizada por el Municipio de Florida ha carecido de los principios fundamentales tales como: Economía, Eficiencia, Equidad y Efectividad.

A continuación se presentan los rangos utilizados en la evaluación para el feneamiento y para emitir el concepto de la gestión fiscal y de cada uno de los componentes:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL MUNICIPIO DE FLORIDA VIGENCIA 2013			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Control de Gestión</a>	72,7	0,4	29,1
<a href="#">2. Control de Resultados</a>	75,8	0,3	22,7
<a href="#">3. Control Financiero</a>	28,3	0,3	8,5
Calificación total		1,00	<b>60,3</b>
Concepto de la Gestión Fiscal	<b>DESFAVORABLE</b>		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013

Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento de Feneamiento se presentan a continuación:



### 2.1.1 Control de Resultados

La Contraloría DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es **Desfavorable** para la Vigencia 2013, como consecuencia de la calificación de 75.8 puntos resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS MUNICIPIO DE FLORIDA VIGENCIA 2013			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</a>	75,8	1,00	75,8
Calificación total		1,00	<b>75,8</b>
Concepto de Gestión de Resultados	<b>Desfavorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013

Elaboró: Comisión de auditoría

### 2.1.2 Control de Gestión.

La Contraloría DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión es **Desfavorable** para la Vigencia 2013, como consecuencia de la calificación de 72,7 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN MUNICIPIO DE FLORIDA VIGENCIA 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Gestión Contractual</a>	74,9	0,65	48,7
<a href="#">2. Rendición y Revisión de la Cuenta</a>	69,4	0,05	3,5
<a href="#">3. Legalidad</a>	76,9	0,05	3,8
<a href="#">4. Gestión Ambiental</a>	66,7	0,10	6,7
<a href="#">5. TICS</a>	55,3	0,05	2,8
<a href="#">6. Control Fiscal Interno</a>	72,5	0,10	7,3
Calificación total		1,00	<b>72,7</b>
Concepto de Gestión a emitir	<b>Desfavorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013

Elaboró: Comisión de auditoría



CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

### 2.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal de la Vigencia 2013 es **Desfavorable**, como consecuencia de la calificación de 28,3 puntos para la Vigencia, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
MUNICIPIO DE FLORIDA			
VIGENCIA 2013			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Estados Contables</a>	0,0	0,40	0,0
<a href="#">2. Gestión presupuestal</a>	58,3	0,40	23,3
<a href="#">3. Gestión financiera</a>	25,0	0,20	5,0
Calificación total		1,00	<b>28,3</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Calificación Vigencia 2013

Elaboró: Comisión de Auditoría

#### 2.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de Diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son **Negativos**.

#### PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe registrar el plan de mejoramiento en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, que permita corregir y solucionar las deficiencias encontradas durante el proceso auditor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe.



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

**ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA**  
Contralor Departamental Del Valle Del Cauca



### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados es Desfavorable en la vigencia auditada 2013, conforme a las siguientes variables:

Realizadas las pruebas de auditoría a partir de una muestra seleccionada, en donde se incluyeron proyectos, objetivos, metas y estrategias con las actividades e indicadores partiendo de una línea base, para establecer en qué medida el Municipio logró el cumplimiento en su Plan de Desarrollo 2012 – 2015 **“Si se puede hacerlo bien”**, evaluando cada uno de los proyectos ejecutados enlazados con los contratos que materializaban su ejecución en la vigencia 2013

El Plan de Desarrollo de la vigencia 2013, se ejecutó a través de los mecanismos que establece la Ley para el efecto, en su conformación se determinaron los objetivos, metas, programas, subprogramas y proyectos, lo que se materializó a través de los diferentes contratos ejecutados. A pesar de las dificultades financieras que presenta el Municipio, arrastrando un déficit de más de \$50 mil millones, la inversión no se ve afectada ya que esta se ejecuta con recursos de las transferencias del orden nacional (SGP).

La ejecución no fue eficaz pues el cumplimiento de las metas alcanzó un puntaje de 77.6 puntos, presentando eficiencia en la ejecución presupuestal y cumplimiento del cronograma de ejecución de los proyectos del 86.0 y una efectividad con impacto desfavorable al no llegar a la mayoría de la población de 63.8, al mismo tiempo si se logró una coherencia en los objetivos misionales del 89,2, resultados que se muestran en la siguiente tabla:

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	77,6	0,20	15,5
Eficiencia	86,0	0,30	25,8
Efectividad	63,8	0,40	25,5
coherencia	89,2	0,10	8,9
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		<b>1,00</b>	<b>75,8</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple Parcialmente
---------------------

Fuente: Matriz de Calificación Vigencia 2013  
Elaboró: Comisión de Auditoría



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

El resultado es producto del análisis y calificación a través de la matriz de 5 Ejes Estratégicos, 17 sectores, 28 programas, 74 subprogramas y 274 proyectos por un valor de \$241.820.685.378, el valor mencionado se presenta ya que en el eje estratégico no 5, en el sector de medio ambiente se contabilizó un proyecto por \$223.640.722.090, consistente en instalación de una planta de generación de energía renovable, aprovechando la biomasa contenida en los residuos mediante el sistema thermolysis Municipio de Florida valle, es un proyecto macro que beneficiaría a toda la región, el cual no se ejecutó, según información suministrada en la secretaria de planeación este proyecto se encuentra en estado de pre inversión.

El resultado es producto del análisis de los 72 proyectos del Plan de Desarrollo que se escogieron como muestra, de acuerdo al siguiente **CUADRO DE CALIFICACIÓN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS**



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**Cuadro No. 1 EJE No 1**

Plan, Programa, Proyecto	Indicador	Linea base	Actividades	77,6		
				Eficacia		
				Cumplimiento de Metas		Resultado %
APOYO TRANSPORTE ESCOLAR ZONA RURAL PARTE PLANA MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE	COBERTURA EN TRANSPORTE ESCOLAR ZONA RURAL	0	1	20%	20%	100
ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL CDDI - SEMILLITAS DE AMOR Y CONVIVENCIA	PORCENTAJE DE AMPLIACION DE LA COBERTURA DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	0	10	0	0	-
APOYO A LA GESTION EN EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN CIENCIA, TECNOLOGIA, CULTURA Y EMPRENDIMIENTO CONTEMPLADAS EN LA POLITICA PUBLICA.	# DE PROGRAMAS IMPLEMENTADOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO.	0	6	1	1	100
APOYO A LA GESTION PUBLICA ADMINISTRATIVA COMO COORDINADOR DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE	Porcentaje PAI, elaborado e implementado, Tasas de Cobertura de Vacunación	87	12	95	80	84
APOYO TRANSPORTE ESCOLAR ZONA RURAL PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA	COBERTURA EN TRANSPORTE ESCOLAR ZONA RURAL PARTE ALTA	0	1	10	10	100
ASISTENCIA AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA POBLACION DESPLAZADA MUNICIPIO DE FLORIDA	DECRETO MUICIPAL, PIU	0	1	1	1	100
CAPACITACION 64 LIDERES Y EXLIDERES JUNTAS DE LAS COMUNAS MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE	NUMERO DE JAL Y JUNTAS DE ACCION COMUNAL CAPACITADAS	30%	1	50%	30%	60
CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA ALTURA A 2,50 ML APOYADA EN VIGA DE CIMENTACION CON ALAMBRE DE PUJAS IE ATANASIO GIRARDOT SEDE CHOCOCHITO MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE	INSTITUCION EDUCATIVA FORTALECIDA EN SU INFRAESTRUCTURA FISICA	1	14	1	1	100
CONSTRUCCION REDES ELECTRICAS ESCUELA CRISTO REY DE LA IE ATANASIO GIRARDOT FLORIDA VALLE	INSTITUCION EDUCATIVA FORTALECIDA EN SU INFRAESTRUCTURA FISICA	1	2	1	1	100
MEJORAMIENTO, ADECUACION INSTITUCION EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT-SEDE ESCUELA REMOLINO MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE	INSTITUCION EDUCATIVA FORTALECIDA EN SU INFRAESTRUCTURA FISICA	1	5	1	1	100
SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN MUSICA COMO DIRECTOR BANDA SINFONICA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE	# DE PROGRAMAS IMPLEMENTADOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO.	0	12	1	1	100
SERVICIO TECNICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AREA MUSICAL EN PERCUSION COMO APOYO A LA GESTION EN EL MANEJO DE HORARIAS COMPLEMENTARIAS DE LOS JOVENES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE.	# DE PROGRAMAS IMPLEMENTADOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO.	350	18	415	110	27
SERVICIO DE APOYO AL FUNCIONAMIENTO Y VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE	APOYO EN LA VIGILANCIA DE LOS EVENTOS DE SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO.	0	15	10	8	80
FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA FRENTE A LOS PROCESOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA	# COMITES, CONSEJOS Y JUNTAS FUNCIONANDO Y FORTALECIDOS	17	4	17	2	12
FORMULACION DE LAS REDES SOCIALES DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE LOS RESGUARDOS TRIUNFO CRISTAL PAEZ COMUNIDAD DE BETANIA Y RESGUARDO NASA KWES KIWE COMUNIDAD LAS BRISAS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE	NUMERO DE PROGRAMAS PARA MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION INDIGENA	8	2	8	3	38
IMPLEMENTACION DE ACCIONES ACORDE A LAS POLITICAS PUBLICAS DEPARTAMENTAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE	ACCIONES IMPLEMENTADAS	0	1	5	2	40
SUMNISTRO DE DOTACION PARA LA ADECUACION DE LUGARES CULTURALES ACCESIBLES PARA LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE COMPESES	NO SE PRESENTO	0	1	0	0	-
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BENJAMIN BARNEY GASCA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE	ACTIVIDADES PLANEADAS SOBRE ACTIVIDADES REALIZADAS	0	103	103	93	90
ASEGURAMIENTO	% DE PERSONAS POBRES Y VULNERABLES AFLIADAS AL REGIMEN DE SALUD	80%	1	85%	91%	100

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013

Elaboró: Comisión de auditoría

**Cuadro No.2**

**EJE No 2**



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

ADQUISICION DE UNA MOTO PARA LA POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE	% DE MEJORAMIENTO EN CONDICIONES DE SEGURIDAD	10%	1	10	2	20
ADQUISICION DE CUATRO MOTOCICLETAS DE 250CC UNA MOTOCICLETA 125 FLORIDA VALLE	% DE MEJORAMIENTO EN CONDICIONES DE SEGURIDAD	10%	1	10	5	50

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013

Elaboró: Comisión de auditoría

**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**Cuadro No.3**

**EJE No 3**

Plan, Programa, Proyecto	Indicador	Linea base	Actividades	77.6		
				Eficacia		
				Cumplimiento de Metas		Resultado %
Meta Programada	Meta Cumplida					
RECUPERACION DEL AREA DE INFLUENCIA DEL DESCOLE DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA COMUNA NRO 9 UBICADO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO FRAYLE AFECTADA POR LA MALEZA, EL MAL USO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y DISPOSICION DE BASURAS A CIELO ABIERTO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE	NUMERO DE VIVIENDAS CON CONEXION AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO-CENTROS POBLADOS	0	5	9300	6000	65
CONSTRUCCION DE 3 SISTEMAS SANITARIOS Y SEPTICOS EN EL CORREGIMIENTO EL SALADO Y VEREDA LA DIANA MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE	NUMERO DE POZOS SEPTICOS CONSTRUIDOS	0	5	3	3	100
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZACION DE TOPOGRAFIA PARA EL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CASO URBANO DEL MUNICIPIO DE FLORIDA.	% DE AVANCE E INVERSION EN PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO	5%	5	30%	30%	100
SUMINISTRO E INSTALACION DE SIERRA ELECTRICA AL CORTE DE CANAL BOVINO Y BUFALINO PARA LA PLANTA DE SACRIFICIO DE FLORIDA VALLE	NO SE DETERMINA EL INDICADOR	0	1	1	1	100
CONTRAPARTIDA DE ESTABLECIMIENTO DE 23,22 HECTAREAS DE BANANO EN LA VEREDA SAN JOAQUIN BAJO MODELOS ALIANZAS PRODUCTIVAS	NUMERO DE PROYECTOS GESTIONADOS Y PRESENTADOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y ONG	2	2	22	17	77
INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA OBRA REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO ACUEDUCTO Y MEJORAMIENTO DE LA SALUBRIDAD Y PESCADERIA DE PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA	NUMERO DE VIVIENDAS CON CONEXION AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO-CENTROS POBLADOS	0	11	0	0	-
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONEXION DOMICILIARIA AL SERVICIO DE ACUEDUCTO RURAL CORREGIMIENTOS PUEBLO NUEVO, PARRAGA, SANTO DOMINGO DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE.	NUMERO DE HOGARES CON CONEXION AL SERVICIO DE ACUEDUCTO RURAL	0	4	1350	750	56
CONSTRUCCION DE 3 SISTEMAS SANITARIOS Y SEPTICOS EN LA VEREDA LOMA GORDA MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE	POZOS SEPTICOS MEJORADOS Y/O CONSTRUIDOS	0	5	3	3	100
MANTENIMIENTO ASEO, LIMPIEZA Y DESOCLAMACION EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA ACEQUIA CARIBUSCIO QUIA RIBIBLAS AGUAS DEL ALCANTARILLADO DE LA COMUNA NRO 11 MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE	NUMERO DE VIVIENDAS CON CONEXION AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO-CENTROS POBLADOS	0	2	9300	6000	65
MANTENIMIENTO DE 750 ML DE LA VIA CRUCERO LAS GUACAS LA VEREDA GRANATES MUNICIPIO DE FLORIDA	NUMERO DE KILOMETROS ATENDIDOS	0	4	750	750	100
CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO BARRIO NUEVO SAN ANTONIO EL CALLE 38 CON CARRERA 5, CORREGIMIENTO SAN ANTONIO DE LOS CABALLEROS MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE	NUMERO DE VIVIENDAS CON CONEXION AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO-CENTROS POBLADOS	0	7	300	100	33
CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO BARRIO HERNANDEZ CAICEDO, REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS NUEVO SAN ANTONIO Y SANTA MONICA DEL CORREGIMIENTO SAN ANTONIO DE LOS CABALLEROS MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE	NUMERO DE VIVIENDAS CON CONEXION AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO-CENTROS POBLADOS	0	7	300	300	100
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE SUMIDORES DEL CASO URBANO DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE	NUMERO DE VIVIENDAS CON CONEXION AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO-CENTROS POBLADOS	0	4			-
CONSTRUCCION DE VIAS ANDENES Y SARDINELES EN LA URBANIZACION LAS TINAJAS MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE	NUMERO DE PROGRAMAS INTERVENIDOS	0	7	1	1	100
CONSTRUCCION DE 975 ML EN CONCRETO RIGIDO EN LAS COMUNAS 2, 3 Y 4 CASO URBANO MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA	NUMERO DE METROS LINEALES DE VIAS ATENDIDAS	0	4	975	0	-
CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA BOCATOMA DEL LIBANO MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE	NUMERO DE HOGARES CON CONEXION DOMICILIARIA AL SERVICIO DE ACUEDUCTO, SECTOR URBANO Y CENTROS POBLADOS	9 hogares con conexión del servicio de acueducto en villa nancy	4	3000	500	17
MANTENIMIENTO DE LAS PTAR DE CIOCCITO, TABIACANA Y REMOLINO MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA	PTAR MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCION	0	29	3	3	100
MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) VEREDA EL SALADO MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE	PTAR MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCION	1	4	1	1	100
MANTENIMIENTO, RECUPERACION Y LIMPIEZA DEL TERRENO DONDE SE ENCONTRABA EL ANTIGUO BASURERO MUNICIPAL Y LAS ZONAS ALEDANAS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA.	INCREMENTAR EN 30% LA COBERTURA DE ASISTENCIA TECNICA	0	3	30	10	33
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN ASISTENCIA TECNICA EN SANIDAD ANIMAL A GANADEROS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA	NUMERO DE GRUPOS PRODUCTIVOS CREADOS Y FORTALECIDOS, NUMERO DE EMPRENDIMIENTOS AGRO-EMPRESARIALES CON PERSPECTIVA DE GENERO FOMENTADOS Y FORTALECIDOS, PORCENTAJE DE INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD	280	5	33	36	100
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ZOOTECNISTA A LA OFICINA ASESORA DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL UMATA FLORIDA VALLE	AUMENTO DE LA COBERTURA Y MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA	40%	5	48%	48%	100
ASISTENCIA TECNICA Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS ORGANIZADOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA FASE 2	NUMERO DE GRUPOS PRODUCTIVOS CREADOS Y FORTALECIDOS, NUMERO DE EMPRENDIMIENTOS AGRO-EMPRESARIALES CON PERSPECTIVA DE GENERO FOMENTADOS Y FORTALECIDOS, PORCENTAJE DE INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD	4	6	33	36	100
FORTALECIMIENTO A GRUPO DE MUJERES PRODUCTORAS DE FLORES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE	NUMERO DE GRUPOS Y MUJERES PRODUCTIVAS CREADOS Y FORTALECIDOS	40	5	40	36	90
REPARACION DE UNA RETROEXCAVADORA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO NECESARIA PARA ADELANTE OBRAS DE INVERSION EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE	NO SE DETERMINA EL INDICADOR	0	3	1	1	100
RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS AFECTADAS E IMPACTADAS POR RESIDUOS Y MAL DISPUESTOS RESIDUOS, BASURAS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA	NO SE ESTABLECE EL INDICADOR	0	7	500	400	80
SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE	No de viviendas nuevas construidas	0	4	105	17	16

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013

Elaboró: Comisión de auditoría



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**Cuadro No.4**

**EJE No 4**

SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION EN ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS FINANCIEROS AL MUNICIPIO DE FLORIDA – VALLE	DEPENDENCIAS DOTADAS CON RECURSOS HUMANOS, TECNOLOGICOS E INSUMOS NECESARIOS	0	1	20	0	-
FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE	INCREMENTO EN EL RECAUDO DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION DEL MUNICIPIO DE FLORIDA	10	1	60	10	17
ASESORÍA INTEGRAL PARA EL SANEAMIENTO DEL PASIVO PENSIONAL DE LOS DOCENTES A CARGO DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE	DEPENDENCIAS DOTADAS CON RECURSOS HUMANOS, TECNOLOGICOS E	0	1	1	1	100
ASESORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO TECNICO DE MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL FLORIDA VALLE	DEPENDENCIAS DOTADAS CON RECURSOS HUMANOS, TECNOLOGICOS E INSUMOS NECESARIOS	0	1	1	0	-
SERVICIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA	DEPENDENCIAS DOTADAS CON RECURSOS HUMANOS, TECNOLOGICOS E INSUMOS NECESARIOS	0	12	1	1	100
SERVICIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA.	DEPENDENCIAS DOTADAS CON RECURSOS HUMANOS, TECNOLOGICOS E INSUMOS NECESARIOS	0	12	1	1	100
ESTUDIO DE VIABILIDAD TECNICA ECONOMICA Y FINANCIERA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE	POBLACION BENEFICIADA CON LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	0	8	1	1	100
FORTALECIMIENTO A LA GESTION ADMINISTRATIVA	DEPENDENCIAS DOTADAS CON RECURSOS HUMANOS, TECNOLOGICOS E INSUMOS NECESARIOS	0	1	1	1	100

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013

Elaboró: Comisión de auditoría

**Cuadro No.5**

**EJE No 5**

REFORESTACION Y AISLAMIENTO DE LAS FRANJAS DE PROTECCION DE LA QUEBRADAS LOS NEGROS DEL CORREGIMIENTO LA DIANA Y EL MACO MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE	NUMERO DE HECTAREAS REFORESTADAS EN ZONAS DE PROTECCION HIDRICA	5 HAS	4	5	5	100
RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA ARBOREA DE ZONAS VERDES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE	NUMERO DE PROYECTOS DE IMPACTO AMBIENTAL EJECUTADOS	1	6	1	1	100

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013

Elaboró: Comisión de auditoría



## **Ejecución Plan de Desarrollo 2013**

### **Eje No.1 Desarrollo Humano y Social**

De acuerdo a la información presentada en el cuadro No.6 en el sector 1 desarrollo humano y social se ejecutaron proyectos en el 59%, porcentaje bajo si se tiene en cuenta que en este eje confluyen los proyectos que más impactan en las necesidades básicas insatisfechas de la población, en salud se ejecutó el 48% en tanto que en educación se logró una mejor gestión al hacerlo en el 89%, cabe resaltar que en el sector de Desarrollo Social, en el cual confluye la población vulnerable la ejecución fue solo del 28%.

**Cuadro No.6**

EJE	PLANEADO			EJECUTADO		% EJECUCION
	NRO	SECTOR	VALOR	NRO	VALOR	
EJE 1 DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	17	SALUD	1.044.368.650	14	504.868.650	48
	12	CULTURA Y TURISMO	82.733.029	11	78.661.704	95
	40	EDUCACION	930.016.019	37	831.811.268	89
	30	DESARROLLO SOCIAL	499.551.508	19	142.269.013	28
	3	DEPORTE	240.589.257	1	105.316.857	44
TOTAL	102		2.797.258.463	82	1.662.927.492	59

Fuente: Secretaría de Planeación e Infraestructura

Elaboró: Comisión de auditoría

### **Eje No.2 Seguridad y Convivencia**

La ejecución en seguridad y convivencia es demasiado baja con un 18%, si se tiene en cuenta que el Municipio presenta graves problemas de seguridad y deterioro del orden público.

**Cuadro No.7**

EJE	PLANEADO			EJECUTADO		% EJECUCION
	NRO	SECTOR	VALOR	NRO	VALOR	
EJE 2 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	27	GOBIERNO	650.644.764	20	113.881.164	18
TOTAL	27		650.644.764	20	113.881.164	18

Fuente: Secretaría de Planeación e Infraestructura

Elaboró: Comisión de auditoría



### Eje No.3 Desarrollo Económico

En la evaluación correspondiente al Eje de desarrollo económico, como se evidencia en el cuadro No.8 la ejecución de los proyectos fue baja, solo del 24%, soportado en que el sector de infraestructura, se ejecutaron proyectos por el 16%, se presentan problemas de planeación toda vez que se incorporaron una serie de proyectos de construcción de polideportivos en el Municipio por aproximadamente \$4.618 millones, los cuales no se ejecutaron. No se evidenció documentos que soportaran ajustes al plan de desarrollo.

**Cuadro No.8**

EJE	PLANEADO			EJECUTADO		% EJECUCION
	NRO	SECTOR	VALOR	NRO	VALOR	
EJE 3 DESARROLLO ECONOMICO	9	AGROPECUARIO	189.554.000	8	90.190.000	48
	12	TRANSITO	457.148.599	8	254.950.966	56
	19	INFRAESTRUCTURA	6.238.593.260	9	970.263.803	16
	2	ESPACIO PUBLICO	9.464.000	2	9.464.000	100
	9	VIVIENDA	1.983.146.528	4	78.949.469	4
	1	ELECTRIFICACION	69.234.702	1	-	-
	37	SANEAMIENTO BASICO	2.266.771.050	28	1.298.023.601	57
<b>TOTAL</b>	<b>89</b>		<b>11.213.912.139</b>	<b>60</b>	<b>2.701.841.839</b>	<b>24</b>

Fuente: Secretaria de Planeación e Infraestructura

Elaboró: Comisión de auditoría

### Eje No.4 Desarrollo Institucional

En la vigencia se muestra una ejecución baja de solo el 15% representado en que en el sector de equipamiento, la ejecución fue solo del 1%, como resultado de dos (2) proyectos CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL y CONTRUCCION DE BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL FLORIDA VALLE que suman \$2.324 millones, el primero no se ejecutó, está en fase de pre inversión y el segundo está en ejecución por lo tanto no ha sido entregado.

**Cuadro No.9**

EJE	PLANEADO			EJECUTADO		% EJECUCION
	NRO	SECTOR	VALOR	NRO	VALOR	
EJE 4 DESARROLLO INSTITUCIONAL	34	DESARROLLO INSTITUCIONAL	432.128.415	20	393.238.015	91
	9	EQUIPAMIENTO	2.393.214.651	6	21.214.651	1
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>		<b>2.825.343.066</b>	<b>26</b>	<b>414.452.666</b>	<b>15</b>

Fuente: Secretaria de Planeación e Infraestructura

Elaboró: Comisión de auditoría



## Eje No.5 Desarrollo Ambiental y Territorial

El análisis de ejecución de este eje de desarrollo se debe abordar teniendo en cuenta que el porcentaje tan bajo de la ejecución de los proyectos del sector Medio Ambiente, teniendo en cuenta en cuenta el proyecto instalación de una planta de generación de energía renovable, aprovechando la biomasa contenido en los residuos mediante el sistema thermolysis Municipio de Florida - Valle por \$223.640.722.090, consiste en un proyecto macro que beneficiaría a toda la región, el cual no se ejecutó. En este orden de ideas se evidencia que no teniendo en cuenta este proyecto la ejecución fue del 100% pues los 11 proyectos se realizaron y ejecutaron. En el sector de medio ambiente se planearon proyectos por \$56.577.190, los cuales se ejecutaron en su totalidad. En el análisis no se tiene en cuenta el proyecto macro.

**Cuadro No.10**

MUNICIPIO DE FLORIDA										
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2013										
EJE ESTRATEGICO No 4 DESARROLLO INSTITUCIONAL										
EJE	PLANEADO			EJECUTADO		%	RECURSOS DE FINANCIACION			TOTAL
	NRO	SECTOR	VALOR	NRO	VALOR		EJECUCION	RP	SGP	
EJE 5 AMBIENTAL Y TERRITORIAL	8	MEDIO AMBIENTE	223.697.299.280	7	56.577.190	0,03	0	52.452.190	4.125.000	56.577.190
	4	GESTION DEL RIESGO	20.015.600	4	20.015.600	100	0	20.015.600	0	20.015.600
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>		<b>76.592.790</b>	<b>11</b>	<b>76.592.790</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>72.467.790</b>	<b>4.125.000</b>	<b>76.592.790</b>

Fuente: Secretaría de Planeación e Infraestructura

Elaboró: Comisión de auditoría

Denota lo anterior inconsistencias en la planeación pues lo lógico es que se incorporen al POAI proyectos viabilizados lo que implica tener la disponibilidad de recursos.

En la evaluación realizada en desarrollo del proceso auditor, se observó que el Plan de Desarrollo en su conformación y ejecución presento algunas inconsistencias así:

La Oficina de Planeación Municipal, no realiza un seguimiento constante al cumplimiento de las metas registradas en el Plan Indicativo, aparecen proyectos ejecutados presupuestalmente que no estaban programados en el Plan, las áreas interesadas no se reúnen para realizar ajustes.

### Hallazgo Administrativo No. 1 “PLAN DE DESARROLLO”

- En el POAI implementado se presenta confusión en los términos, En el cuadro se registra el subprograma como proyecto, no presentando por tal efecto en algunos casos el proyecto que servirá para cumplir la meta determinada.

- En el sector Desarrollo y Bienestar Social y en los diferentes sectores que conforman el Plan de Desarrollo, se presentan inconsistencias en la formulación de los proyectos, los analizados que hicieron parte de la muestra, no tienen claramente definidos los indicadores, presentan línea base cero (0), que indica que los proyectos no tuvieron ejecución en vigencias anteriores, de seis proyectos seleccionados en la muestra cinco (5), no tienen formulado el indicador y en la totalidad de ellos no se determina la línea base.
- **Proyecto Prestación de servicios de apoyo en asistencia técnica en sanidad animal a ganaderos del municipio de Florida**, en el contrato no hay concordancia en la determinación de la población beneficiada se menciona que se benefician 180 fincas, 50 mujeres y 130 hombres y en el informe final de actividades la meta era la de vacunar, desparasitar y vitaminización de 500 equinos. el indicador se formuló sobre la base del # de pequeños productores agropecuarios atendidos, por lo tanto es difícil determinar el cumplimiento de la meta del proyecto. según los estudios previos se beneficiarían 500 personas 249 hombres y 251 mujeres, tanto el acta de inicio como de terminación no están firmadas por el secretario de planeación, en los mismos no se determinan las actividades a realizar y realizadas, no se presenta informe del contratista de las actividades realizadas. en la carpeta contractual no se presenta evidencia de la ejecución del contrato.
- **Suministro e instalación de sierra eléctrica para corte de canal bovino y bufalino para la planta de sacrificio de florida valle**. En los estudios previos no se determina la población beneficiada, en el acta de terminación e informe final, no se determinan las actividades realizadas por el contratista.
- La población beneficiaria en los estudios previos de algunos proyectos está determinada, pero en los informes finales o actas de terminación no se especifica, en algunos proyectos la población beneficiada corresponde a la totalidad de habitantes del municipio, cuando el proyecto beneficia solamente a determinados sectores y poblaciones del municipio, algunas veces una comuna, un barrio etc.
- Los proyectos incorporados en el POAI, el 70% de ellos presentan como línea base cero, información que no es consistente toda vez que son proyectos o situaciones que han tenido ejecución en vigencias anteriores y por lo tanto presentan un avance en su meta.



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## **Contratos de prestación de Servicios Personales**

De acuerdo a la información suministrada por la Administración Municipal en torno a los contratistas de Servicios personales se observa en el cuadro No. 11 que en la vigencia 2013 se pagaron por este concepto \$ 520 Millones, cifra que a todas luces es exagerada si se tiene en cuenta que la situación financiera del Municipio en cuanto a la generación de sus recursos propios, no es la más adecuada; si la comparamos con el valor anual de los salarios de la nómina (\$1.220 millones), corresponde al 42% constituyéndose en una planta paralela a la nómina.

**Cuadro No.11**

PAGOS SERVICIOS PERSONALES CONTRATISTAS 2013		
MES	REMUNERACION TEMPORAL	HONORARIOS
ENERO		
FEBRERO		2.500.000
MARZO		6.458.333
ABRIL	62.634.604	35.345.250
MAYO	45.009.053	36.141.083
JUNIO	73.590.986	30.761.500
JULIO	38.733.015	17.829.000
AGOSTO	21.198.272	8.062.500
SEPTIEMBRE	22.796.472	13.733.334
OCTUBRE	16.667.847	18.941.620
NOVIEMBRE	19.189.829	8.800.000
DICIEMBRE	31.510.710	10.800.000
<b>TOTAL</b>	<b>331.330.788</b>	<b>189.372.620</b>

Fuente: Secretaria Desarrollo Institucional  
Elaboró: Comisión de auditoría

### **Ley General de Archivo.**

En cuanto a la aplicación de la Ley General de Archivo, en la pasada auditoría practicada por la Contraloría Departamental del Valle se determinó como un Hallazgo Disciplinario, al respecto se evidenció que no se ha logrado mayor avance, inclusive en el Plan de Desarrollo se incorporó un proyecto tendiente a mejorar la situación del archivo, pero este no fue ejecutado.

### **Hallazgo Administrativo No. 2 “HOJAS DE VIDA”**

En la revisión de los manuales de funciones y hojas de vida de los funcionarios se detectaron las siguientes situaciones:

- El manual de funciones se actualizó o ajusto mediante decreto 074 del 28 de octubre de 2005, presentando en forma general el perfil o estudios requeridos para acceder a los cargos de nivel directivo o secretarios de despacho, permitiendo el acceso a los cargos que demandan alguna

especialización a personas con formación profesional universitaria no compatible para ejercer el cargo.

- En la estructura administrativa, se tiene unificadas las secretarías de planeación e infraestructura, en los actuales momentos el cargo es desempeñado por un profesional con formación universitaria como ingeniero agroindustrial, profesión que puede ser compatible para ejercer las funciones de Planeación, pero no las de Infraestructura.
- La secretaria de salud tiene una formación profesional en finanzas y negocios internacionales, así mismo presenta constancia de diplomado en administración en salud y auditoría expedida por la academia de estudios técnicos scotland yard con una intensidad de 81 horas, no se anexa diploma.
- Se evidenció en la revisión de la planta de cargos, funcionarios que poseen nombramiento en calidad de provisionales, algunos como los señores: Einar Hurtado Vargas y Wilfer Galindo Morales, ostentan esta condición desde el año 1995 en el cual se les dio su nombramiento, no se evidenciaron actuaciones que determinaran la inscripción en carrera administrativa de los funcionarios provisionales, dichos cargos han sido reportados a la Comisión Nacional del Servicio Civil.
- La conformación de la planta global ha generado una rotación continua del personal, registrándose casos en los cuales hay funcionarios ejerciendo sus funciones en una dependencia por menos de 15 días.
- El Municipio no ha adoptado el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, solo se ha avanzado en la formulación y actualización de algunos procedimientos, no se tiene conformado el Mapa de Procesos, lo anterior se ampara en la Ley 872 de 2003 que en su 2° párrafo 2°, manifiesta:  
**Parágrafo 2º.** *Las Asambleas y Concejos podrán disponer la obligatoriedad del desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad en las entidades de la administración central y descentralizada de los Departamentos y Municipios.*

El Concejo Municipal es quien debe otorgar la OBLIGATORIEDAD al Municipio de Implementar el Sistema.

### 3.2 CONTROL DE GESTION

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es Desfavorable para la vigencia 2013, una vez evaluado los siguientes Factores:



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

### 3.2.1. Factores Evaluados

#### 3.2.1.1 Ejecución Contractual

En el presente proceso de ejecución de auditoría con enfoque integral llevada a cabo al Municipio de Florida (Valle del Cauca), se obtuvo la siguiente información con base en los contratos rendidos a la Rendición de cuentas en línea (RCL) y lo proporcionado por la Entidad la cual celebró la siguiente contratación para la vigencia 2013:

Se suscribieron 279 contratos por valor de \$ 5.266 millones, así:

**Cuadro No.12**

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR
Prestación de Servicios	208	\$ 1.907.851.542
Obra	36	\$ 2.407.884.679
Suministros	20	\$ 435.622.484
Convenios	9	\$ 59.742.000
Contratos Interadministrativos y otros	3	\$ 364.758.190
Interventorías	3	\$ 90.269.114
<b>TOTAL</b>	<b>279</b>	<b>\$ 5.266.128.009</b>

Fuente: Municipio de Florida - Valle del Cauca  
Elaboró: Equipo auditor

- **Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación**

El Municipio de Florida realiza su proceso de contratación teniendo como principal herramienta jurídica la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 734 de 2012, y demás normas concordantes en materia contractual de obligatorio cumplimiento, y mediante el Decreto No. 026 de marzo 8 de 2013 adopta su MANUAL DE CONTRATACIÓN, de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia el cual señala que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

- **Muestra contractual**

Para la auditoría Regular con Enfoque Integral llevada a cabo al Municipio de Florida en la vigencia 2013 se seleccionó la muestra de contratación para evaluar los factores de gestión, financiera y legalidad, de acuerdo al Plan de Desarrollo presentado para la vigencia 2012 - 2015, de la siguiente forma:

<b>Vigencia</b>	<b>Valor Total Ejecutado</b>	<b>No. Total Contratos</b>	<b>Valor Muestra Tomada</b>	<b>No. contratos de la muestra</b>	<b>% promedio de la muestra</b>
<b>2013</b>	\$ 5.266.128.009	279	\$ 2.903.417.378	72	55.13%

Se colige de lo anterior, que la calificación de la gestión Contractual para la vigencia 2013 es DEFICIENTE, con base en el análisis, revisión y resultado obtenido de las etapas contractuales de los contratos seleccionados en la muestra escogida, cuya tipología refiere a: Prestación de servicios (44), Obra (18), Suministros (5), Convenios (2), Contratos Interadministrativos (1) Interventoría (1), Consultoría (1), para un total de (72) contratos.

Una vez evaluado los aspectos contenidos en la matriz de gestión contractual referida al desarrollo de la etapa precontractual, se evidenció que los estudios previos, en su mayoría están preestablecidos, no se registra en las carpetas contractuales análisis de precios, planos y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental.

Por otra parte en la etapa contractual se evidencia incumplimiento en la publicación de la minuta contractual en el SECOP, deficiencia en la labor de supervisión en razón a que no cuentan con un Manual de Interventoría y Supervisión, omisión a la deducción en el impuesto de seguridad, incumplimiento por parte del contratista en los pagos de la seguridad social,

En la evaluación de la ejecución de la etapa postcontractual, se ve inmersa el incumplimiento de las especificaciones técnicas, el recibo a satisfacción de los bienes, obras y servicios no refleja una relación costo beneficio que mida de manera cualificable y cuantificable el impacto de la contratación, en esta medida se obtuvo de la gestión contractual una calificación de 74.9 resultante de los criterios evaluados y que se presenta de la siguiente forma:



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL MUNICIPIO DE FLORIDA VIGENCIA 2013											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES							Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido	
	<u>Prestación Servicios</u>	q	<u>Utryt</u>	q	<u>Interventoría</u>	q	<u>Contratos Obra Pública</u>				q
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	79	6	67	3	100	0	69	14	71,09	0,50	35,5
Cumplimiento deducciones de ley	91	44	100	4	100	4	72	18	87,14	0,05	4,4
Cumplimiento del objeto contractual	88	44	100	5	100	4	84	17	88,39	0,20	17,7
Labores de Interventoría y seguimiento	67	44	88	4	100	4	53	18	66,43	0,20	13,3
Liquidación de los contratos	0	0	0	0	100	1	78	9	80,00	0,05	4,0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>74,9</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con  
deficiencias

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013  
Elaboró: Comisión de auditoría

En esta forma se observa el resultado de la gestión Contractual, con una calificación DEFICIENTE para la vigencia 2013, en razón del análisis, revisión y resultado de lo obtenido de las etapas contractuales de los contratos seleccionados en la muestra escogida referente a 72 contratos.

Conforme a lo establecido anteriormente y de acuerdo al proceso de revisión de las carpetas contractuales, se analizaron los documentos soportes correspondientes a cada archivo contractual en donde se observó que en las carpetas no se encontraron algunos documentos vitales para el desarrollo de la ejecución del proceso e igualmente una trazabilidad no consecuente con el proceso contractual, por lo que se realiza el seguimiento y se plasma el resultado obtenido en la matriz.

### 3.2.1.1.1. Prestación de Servicios

Se revisaron los contratos de prestación de servicios números 3-1.05.005, 3-1.05.006, 3-1.05.018, 3-1.05.019, 3-1.05.025, 3-1.05.027, 3-1.05.038, 3-1.05.039, 3-1.05.046, 3-1.05.059, 3-1.05.060, 3-1.05.072, 3-1.05.073, 3-1.05.084, 3-1.05.086, 3-1.05.101, 3-1.05.106, 3-1.05.108, 3-1.05.111, 3-1.05.114, 3-1.05.117, 3-1.05.123, 3-1.05.126, 3-1.05.128, 3-1.05.133, 3-1.05.136, 3-1.05.151, 3-1.05.167, 3-1.05.176, 3-1.05.181, 3-1.05.182, 3-1.05.198, 3-1.05.201, 3-1.05.1214, 3-1.05.219, 3-1.05.220, 3-1.05.225, 3-1.05.233, 3-1.05.234 evidenciándose lo siguiente:

### Hallazgo Administrativo No.3

En los contratos revisados se puede observar que existe una deficiencia en cuanto a: Supervisión, análisis de las propuestas y documentación de los contratistas, los contratos no son consecuentes con los estudios previos, la

seguridad social la presentan a nombre de compañías de trabajo asociado, el RUT lo presentan desactualizado, los informes de las actividades realizadas no son cuantificables ni cualificables, algunos contratistas presentan un mismo informe durante el desarrollo del contrato y solamente le cambian la fecha, los registros fotográficos no son rotulados y en algunos casos repiten las fotos, el archivo de las carpetas contractuales es desordenado.

#### **Hallazgo Administrativo Con Incidencia Disciplinaria No.4**

En el Contrato No. 3-1.05.002 cuyo objeto es la realización de topografía para el plan maestro de alcantarillado del corregimiento de San Antonio de Los Caballeros del Municipio de Florida Valle”, por valor de **\$17.000.000**, se realizó el proceso contractual bajo la modalidad de prestación de servicios, siendo un contrato de Consultoría, cuya modalidad de selección del contratista debe realizarse mediante “Concurso de Méritos”, contraviniendo lo preceptuado en el numeral 2 artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y artículo 3.3.1.1. y s.s. del Decreto 734 de 2012.

Igualmente el contratista no cumple con las características técnicas– especificaciones esenciales descritas en los estudios previos: Persona natural con profesión de arquitecto, topógrafo o ingeniero civil y experiencia en levantamientos topográficos, ya que es Ingeniero Industrial.

Al revisar la carpeta contractual se evidencia un incumplimiento al objeto debido a que el informe presentado por el contratista carece de la carpeta topográfica de coordenadas la cual es indispensable como resultado del trabajo desarrollado por el contratista, pues de forma técnica el informe de carteras es el respaldo técnico de la ejecución de los planos alimétricos y planímetros presentados y adjuntos a la carpeta del contrato, se desconoce si corresponden a las mismas coordenadas que se tomaron en campo concluyendo el incumplimiento del fin social del estado. Por tal razón se configura un presunto hallazgo fiscal por el total del contrato cuyo valor es de \$ 17.000.000 al no evidenciar el resultado final de este compromiso.

#### **Hallazgo Administrativo Con Incidencia Disciplinaria No.5**

En el Contrato No. 3-1.05.003 cuyo objeto es la realización de topografía para el plan maestro de alcantarillado del casco urbano del Municipio de Florida Valle, por valor de **\$25.000.000**, se realizó el proceso contractual bajo la modalidad de prestación de servicios, siendo un contrato de Consultoría, cuya modalidad de selección del contratista debe realizarse mediante “Concurso de Méritos”, contraviniendo lo preceptuado en el numeral 2 artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y artículo 3.3.1.1. y s.s. del Decreto 734 de 2012.

Igualmente el contratista no cumple con las características técnicas – especificaciones esenciales descritas en los estudios previos: Persona natural con profesión de arquitecto, topógrafo o ingeniero civil y experiencia en levantamientos topográficos, ya que es Ingeniero Industrial.

Al revisar la carpeta contractual se evidencia un incumplimiento al objeto debido a que el informe presentado por el contratista carece de la cartera topográfica de coordenadas la cual es indispensable como resultado del trabajo desarrollado por el contratista, pues de forma técnica el informe de carteras es el respaldo técnico de la ejecución de los planos altimétricos y planímetros presentados y adjuntos a la carpeta del contrato, se desconoce si corresponden a las mismas coordenadas que se tomaron en campo concluyendo el incumplimiento del fin social del estado. Por tal razón se configura un presunto hallazgo fiscal por el total del contrato cuyo valor es de \$ 25.000.000 al no evidenciar el resultado final de este compromiso.

#### **Hallazgo Administrativo No.6**

En el contrato No.3-1.05.214, cuyo objeto contractual es el transporte de materiales para construcción de vivienda nueva en la zona rural del Municipio de Florida, mediante el cual el contratista debía transportar material a cuatro corregimientos, solamente se evidencia certificación suscrita por el Cacique del Cabildo Indígena San Juan Páez del corregimiento de Loma Gorda, faltando los corregimientos de San Joaquín, La Unión y el Líbano.

#### **Hallazgo Administrativo Con Incidencia Disciplinaria y Fiscal No.7**

En el contrato No.3-1.05.219, referido a la implementación de acciones dirigidas a personas en situación de discapacidad, se evidencia en la carpeta contractual que la actividad desarrollada por el contratista no es equivalente al valor del contrato, solamente se encuentra informe suscrito por la contratista el 12 de noviembre de 2013 en el cual manifiesta que: “...de la población beneficiada de 39 personas, 13 no participaron en los eventos debido a su condición de discapacidad (anexa fotografías), y que asistieron como acompañantes”, pero no existe evidencia de la campaña de sensibilización, censo de la población discapacitada, qué otras acciones se desarrollaron en la ejecución del contrato y cuál fue el presupuesto invertido, por tanto se configura un hallazgo fiscal por valor de **\$9.256.956** y una omisión a la Ley 1474 de 2011 artículos 82 Inc.2do y 84.

#### **Hallazgo Administrativo Con Incidencia Disciplinaria No.8**

En el contrato de prestación de servicios 3-1.05.220 por valor de \$16.000.000 suscrito para realizar una evaluación técnica, jurídica, financiera, administrativa,

comercial y económica de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado del Municipio, se evidencia que se trata de un contrato de Consultoría, cuya modalidad de selección del contratista debe realizarse mediante “Concurso de Méritos” y no de prestación de servicios profesionales como fue suscrito, contraviniendo lo preceptuado en el numeral 2 artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y artículo 3.3.1.1. y s.s. del Decreto 734 de 2012, Ley 1474 de 2011 artículos 82 Inc.2do y 84.

#### 3.2.1.1.2 Suministros

De conformidad con el resultado de la evaluación a los contratos de suministros, se revisaron los contratos números 3-1.02.003, 3-1.02.005, 3-1.02.010, 3-1.02.016, 3-1.02.019, evidenciándose que hace falta análisis de precios, los contratistas no detallan en su propuesta especificaciones técnicas del elemento a suministrar, desorden en las carpetas contractuales, etc.

#### 3.2.1.1.3 Obra Pública

De un universo de 36 contratos de obra pública y consultoría en obra pública por valor de \$2.407.884.679, se auditaron 10 contratos por valor de \$1.355.007.527, equivalente al 56% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

#### **Hallazgo Administrativo No.9**

Los contratos 3.1.01-06, 13, 16,18 y 29 de 2013 No cumplen con la publicación en el SECOP ni las obligaciones con el mismo; de lo anterior se colige que desde la entrada en vigencia de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales, descritas en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, tienen la obligación de publicar en el SECOP, los procesos contractuales que se adelanten bajo las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

#### **Hallazgo Administrativo No.10**

De los contratos 3.1.01-04, 06, 10, 13, 14, 16, 18, 24, 26 y 29 de 2013, los informes de interventoría no tienen el seguimiento técnico y descripción de la ejecución ya que los registros fotográficos solo hacen parte integral siempre y cuando se detalle el control, situación que evidencia dudas de las ejecuciones en cuanto a obras de cimentación o estructuras internas; así mismo no presentan planos esquemas y diseños, ni cronogramas de actividades que permitan orientar a un tercero o al órgano de control desconociendo la

trazabilidad documental técnica; es así como se puede incumplir la planificación plasmada en los estudios previos y términos de referencia por cambios en los diseños estructurales o arquitectónicos y hasta en los ítems de los presupuestos.

### **Hallazgo Administrativo No.11**

De los contratos 3.1.01-04, 06, 16, 18, 24 y 29 de 2013, no tienen especificaciones técnicas ni cronograma de actividades. Si bien es cierto que hay coherencia entre el acta de terminación de obra y lo ejecutado, la calidad de la obra es responsabilidad del interventor y contratista y no existen herramientas documentales que permitan verificar si lo ejecutado está acorde con las especificaciones técnicas inicialmente propuestas en cumplimiento de los términos convenidos.

### **Hallazgo Administrativo Con Incidencia Disciplinaria No.12**

En el Contrato 3-1.01.011, cuyo objeto es “Construcción de tres sistemas sanitarios y sépticos en la vereda Loma Gorda, Municipio de Florida Valle” por valor de \$16.493.787. En el proceso de mínima cuantía la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectúa el respectivo registro presupuestal, en el caso que nos ocupa el valor de la propuesta del contratista fue \$13.900.000, y el contrato se canceló por valor de \$16.493.787, valor estimado en los estudios previos y en la solicitud de la disponibilidad presupuestal, generándose un mayor valor del contrato por \$2.593.787, afectando todo el proceso contractual contraviniendo lo estipulado en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 3.5.5 del Decreto 734 de 2012.

#### 3.2.1.1.4 Prescripciones

### **Hallazgo Administrativo No.13**

El Municipio de Florida certifica el procedimiento requerido para el otorgamiento de las prescripciones, en el cual establece que: “Si la solicitud de prescripción es solicitada por un tercero sin aportar poder, se niega, se da respuesta negando la prescripción por falta de legitimación y se notifica personalmente al peticionario con el envío de la respuesta a la dirección aportada en la solicitud”. Al revisar las carpetas documentales de tal proceso, se pudo evidenciar que se están concediendo prescripciones a terceros sin que aporten poder que los legitime para tal fin, incumpliendo lo preceptuado en los artículos 817, 818 y 819 del Estatuto Tributario. Durante la vigencia 2013 se concedieron prescripciones por valor de \$324.674.902.

### 3.2.1.1.5 Manual de Interventoría

#### **Hallazgo Administrativo No.14**

El artículo 8.1.11° del Decreto 0734 de 2012, establece que las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deberán contar con un manual de contratación, en el que se señalen las funciones internas en materia contractual, las tareas que deban acometerse por virtud de la delegación o desconcentración de funciones, **así como las que derivan de la vigilancia y control de la ejecución contractual**. El Municipio de Florida no cumple con esta disposición ya que no cuenta con un manual de interventoría y supervisión.

### 3.2.1.1.6 Impuesto al Patrimonio – Ley 1106 de 2006

#### **Hallazgo Administrativo Con Incidencia Disciplinaria No.15**

Al revisar los contratos de obra números 3-1.01.003, 3-1.01.004, 3-1.01.006, 3-1.01.010, 3-1.01.012, 3-1.01.013, 3-1.01.018, 3-1.01.023, 3-1.01.035, se evidencia que la contribución señalada en la Ley 1106 de 2006 no se está deduciendo en estos contratos, así mismo el descuento es incompleto estableciéndose una presunta omisión al artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, al no retener este valor durante la vigencia 2013.

### 3.2.1.1.7 Convenios, Contratos interadministrativos y consultorías.

Se revisaron los Convenios de cooperación entre el Municipio de Florida Valle y el Resguardo Indígena Triunfo Cristal Páez, para la prestación del servicio de Transporte Escolar en la Zona Rural Alta del Municipio de Florida Valle, y el contrato interadministrativo entre el Municipio de Florida y el Hospital Local Benjamín Barney Gasca en aras de ejecutar las actividades contenidas en el cuadro contentivo de la descripción de estrategias que corresponden al Plan de Salud Pública de intervenciones colectivas del Municipio de Florida Valle.

Igualmente se revisó el contrato de interventoría No.2 suscrito para Ejercer la interventoría técnica financiera y administrativa de obra, reposición de la Red de Alcantarillado, Acueducto y mejoramiento de la salubridad en el sector Cárnico y pescadería de la Plaza de Mercado del Municipio de Florida Valle del Cauca.

De lo anterior se colige que las actividades contratadas se desarrollaron de acuerdo al objeto del contrato, evidenciándose lo anteriormente descrito en cuanto a la trazabilidad y documentación soporte de la carpeta contractual.

### 3.2.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta

La opinión es con Deficiencias en la vigencia con base en los siguientes resultados:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	69,4	0,10	6,9
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	75,0	0,30	22,5
Calidad (veracidad)	66,7	0,60	40,0
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>69,4</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias
------------------

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013

Elaboró: Comisión de auditoría

Con la información recolectada en la fase de planeación obtenida del sistema de Rendición de Cuentas en Línea (RCL), frente a la revisión efectuada durante el proceso auditor, no se evidenció concordancia entre la información rendida a través del RCL y lo confrontado en Municipio de Florida, se observaron deficiencias en la información financiera, contractual y de gestión en lo referente a la no rendición del presupuesto de ingresos, el Plan de desarrollo y el número de contratos rendidos, por tal razón disminuye la calidad de la información rendida.

### Proceso Administrativo y Sancionatorio.

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca No. 006 de Julio 12 de 2011, Se observaron inconsistencias en la información rendida y relacionada con los siguientes procesos: Financiero, Contratación y Plan de Desarrollo, confrontados a través del Sistema de Rendición de cuentas en línea (RCL). Se revisó la información de la Rendición de la Cuenta de la vigencia 2013, teniendo en cuenta la totalidad de los formatos, frente a lo informado por la entidad en el proceso auditor; como resultado de lo anterior se determinó que el Plan de Desarrollo no fue rendido, la información financiera rendida no es coherente con la evaluada en el proceso auditor, tal es el caso de la no rendición del presupuesto de ingresos y la incoherencia que hay en el número de contratos rendidos y los reportados en el proceso auditor, para los cuales se iniciara un proceso administrativo sancionatorio.



### 3.2.1.3 Legalidad

Se emite una Opinión con Deficiencias en Legalidad para la vigencia, con base en los siguientes resultados:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	76,9	0,40	30,8
De Gestión	77,0	0,60	46,2
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>76,9</b>

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013  
Elaboró: Comisión de auditoría

La calificación total de la legalidad de financiera y gestión fue del 76,9% para la vigencia 2013, como se presenta en la matriz.

**Legalidad Financiera:** Evaluada la situación Financiera del Municipio se evidenció un cumplimiento del 30.8%, teniendo en cuenta que la ponderación asignada del 40% para el 2013, resultado del cumplimiento normativo en la aplicación de sus operaciones Contables, Presupuestales, Tributarias, Estados Contables, Estructura y programas de Saneamiento Fiscal.

**Legalidad Gestión:** Obtuvo un resultado del 46,2% de una ponderación del 60% para el 2013, en razón al cumplimiento de legalidad en los factores contractual, administrativa y Tics.

**Cumplimiento de la Ley 716 de 2001** “Saneamiento de la información Contable”

#### **Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria No.16**

La Administración no está cumpliendo con el objetivo de sanear la Contabilidad del Municipio, no se evidencia que se estén adelantando gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que los estados Financieros se revelen en forma fidedigna a la realidad económica, financiera y patrimonial del Ente, transgrediendo lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 716 de 2001.

#### **Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria No.17**

En la cuenta de Propiedad Planta y Equipo se evidenció que el Municipio no ha efectuado el avalúo técnico a los bienes muebles e inmuebles de la entidad.

Observando que para la vigencia 2013 tomaron el valor Histórico para realizar el registro en esta cuenta, contraviniendo lo expresado en la Circular Externa 060 del 2005 de la Contaduría General de la Nación donde especifica cuáles son los bienes objeto de avalúo y los términos exigidos, lo que no permite reflejar la realidad económica y financiera de la entidad presentando incertidumbre en los estados contables, incumpliendo con la circular antes citada y el Artículo 34 Parágrafo 33 de la ley 734 de 2002.

### **Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria No.18**

Las Cuentas por pagar presentan un saldo de \$24.262 millones a Diciembre 31 de 2013, las cuales no cuentan con los soportes que den fe de los derechos de terceros y las obligaciones del ente, a través de contratos, seguros, etc., Contraviniendo lo expresado en el párrafo 224 del Régimen de Contabilidad Pública y el el Artículo 34 Parágrafo 33 de la ley 734 de 2002.

### **Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria y Fiscal No.19**

Se evidenció pago realizado por concepto de sanciones e intereses en las Declaraciones de retenciones en la fuente correspondiente a los meses de Mayo, Octubre y Diciembre de 2013 y Declaraciones de estampilla Pro Hospitales correspondiente a los meses de octubre y Diciembre de 2013 por valor de **\$2.403.000**, esta situación se presenta porque el Municipio no realizó dichos pagos en las fechas límites establecidas por la Dian y por la Gobernación del Valle del Cauca, hecho que contraviene lo expresado en el Artículo 6 de la ley 610 del 2000.

### **Notas a los Estados Contables**

### **Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria No.20**

Las Notas a los Estados Contables del Municipio de Florida no muestran la información adicional necesaria que permita tener claridad sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales que permita conocer la situación de la entidad, incumpliendo lo establecido en el Párrafo 365 del Régimen de Contabilidad pública y el Artículo 34 Parágrafo 33 de la ley 734 de 2002.

### **Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria No.21**

El Municipio no elaboró en sus estados contables el Estado de Flujos de Efectivo, por consiguiente no es posible conocer los fondos provistos y utilizados por la entidad en desarrollo de sus actividades de operación,

inversión y financiación de igual manera no se conoce la capacidad de la entidad para obtener flujos futuros de efectivo, determinando sus necesidades de financiamiento interno y externo, para cumplir oportunamente con sus obligaciones, contraviniendo lo expresado en el párrafo 374 del Régimen de Contabilidad pública y el Artículo 34 Parágrafo 33 de la ley 734 de 2002.

### **Marco Fiscal de Mediano Plazo**

“El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) es un documento que enfatiza en los resultados y propósitos de la política fiscal. Allí se hace un recuento general de los hechos más importantes en materia de comportamiento de la actividad económica y fiscal del Municipio en el año anterior. Este presenta las estimaciones para el año que cursa y para las diez vigencias siguientes y muestra la consistencia de las cifras presupuestales con la meta de superávit primario y endeudamiento público y, en general, con las previsiones macro y micro económicas, sumado al cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley para su elaboración.”

### **Hallazgo Administrativo No.22**

El Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Florida Valle, careció de la rigurosidad metodológica para ser un instrumento financiero de planeación eficaz, de seguimiento y evaluación de las finanzas del ente, el cual serviría como insumo para la elaboración del proyecto de presupuesto de la vigencia 2013, debido a que no contenía todas las variables requeridas y los cálculos adecuados para la constitución del mismo tales como no contar con un plan financiero ajustado al final de la vigencia, adicionalmente no se consideraron los cálculos del pasivo pensional, tampoco se realizó un análisis de las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución; Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial, con lo cual se generó un documento poco confiable para la toma de decisiones.

#### **3.2.1.4 Gestión Ambiental**

La Opinión de es Con deficiencias, con base en el siguiente resultado:



TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	66,7	0,60	40,0
Inversión Ambiental	66,7	0,40	26,7
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>66,7</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias
------------------

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013  
Elaboró: Comisión de auditoría

La Calificación fue con deficiencias conforme a calificación de 66,7 puntos en Gestión Ambiental, esta se centró en el análisis de los proyectos denominados reforestación y aislamiento de las cuencas y microcuencas, adquisición de áreas de interés para acueductos Municipales según la ley 99 del 93 artículo 111, mantenimiento de las plantas de tratamiento de agua residuales (PTARS), mantenimiento y limpieza del antiguo botadero de basuras.

Del total de los 14 contratos ambientales que se hallaron en la ejecución realizada por el Municipio en la vigencia 2013, revisados documentalmente y en visita de campo se encontraron incoherencias que generaron unas observaciones de tipo administrativa y disciplinaria lo cual dio como resultado que la gestión ambiental fuera con deficiencias y el impacto ambiental positivo en el Municipio fuera mínimo.

Las deficiencias que se presentaron mediante las siguientes observaciones de tipo administrativo y disciplinario serán planteadas en un plan de mejoramiento.

### **Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria No.23**

#### **ADQUISICION DE AREAS DE INTERES PARA ACUEDUCTOS MUNICIPALES ARTICULO 210 LEY 1450 DEL 2011.**

Se evidencio en la ejecución presupuestal de la vigencia 2013, una apropiación definitiva por valor de \$ 55.913.381, la cual no se ejecutó para esa vigencia, siendo esta una obligación del municipio, incumpléndose con el artículo 111 de la ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011, el cual dice lo siguiente” declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales. Los Departamentos y municipios dedican un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquema de pago por servicios ambientales. Los recursos de que trata el presente artículo, se destinarán prioritariamente a la adquisición y mantenimiento de las zonas.....” igualmente se tiene una certificación por

parte de la administración en la que se manifiesta que en los últimos cinco años no se han adquirido predios como lo especifica la norma, lo que deja en evidencia que el municipio no protege las áreas de interés del recurso hídrico, aun cuando está captando mayor caudal de agua para el acueducto municipal, lo que podría producir una sobre explotación del recurso.

#### **Hallazgo Administrativo No.24**

##### **Contrato de prestación de servicios profesionales número 3-1.05.167.**

Cuyo objeto es prestación de servicios profesionales para reforestación y aislamiento de las franjas de protección de las quebradas los negros (corregimiento la diana) y el maco (corregimiento la rivera) del municipio de florida por valor de \$ 27.000.000. Dentro de la minuta contractual no se evidenció el número de plantas a sembrar ni se especificó que especies vegetales se sembraron lo cual dificulta en visita de campo realizar un seguimiento más profundo del material vegetal sembrado.

#### **Hallazgo Administrativo No.25**

##### **Contrato de obra pública número 3-1.01.035.**

Dentro de las obligaciones del municipio de realizar vigilancia y control de las condiciones ambientales que afectan la salud ley 715 de 2001 artículo 44.3.3.2 se ejecutó el contrato en mención, cuyo objeto es mantenimiento, recuperación y limpieza del terreno donde se encontraba el antiguo basurero municipal y zonas aledañas del municipio de florida por valor de \$ 73.994.942. En visita de campo se evidencio en el sitio localizado a la margen derecha del rio fraile que se depositan elementos como escombros, basuras y desechos orgánicos lo cual puede generar una posible contaminación del recurso hídrico y aguas subterráneas, lo que afectaría la calidad ambiental y visual de las zonas verdes, igualmente puede generar la proliferación de vectores como moscas, roedores, cucarachas, debido a estos residuos orgánicos, lo que generaría riesgos de salud pública.

Igualmente es necesario que la entidad adecue lo más pronto posible la escombrera Municipal para así evitar que se arrojen los escombros en cualquier sitio y se presente un impacto ambiental negativo en el Municipio.



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*



Sitio donde se disponen basuras y escombros en el municipio

## Hallazgo Administrativo No.26

### Contrato de obra pública número 3-1.01.031.

Cuyo objeto es mantenimiento sistema de tratamiento de aguas residuales corregimiento de Chococito, Tarragona y Remolino Municipio de Florida por valor de \$ 82.577.661. En visita de campo se evidenció que estas plantas de tratamiento se les realizó el mantenimiento como lo expresa el objeto del contrato, sin embargo se observó que hace falta cerrar estos sitios donde están ubicadas las plantas de tratamiento, para así evitar que la comunidad arroje escombros y efectúen daños en la infraestructura de estas plantas (PTARS), es importante aclarar que estas plantas realizan una labor de gran beneficio ambiental, cual es la remoción de contaminación de las aguas residuales generada por la población, por tal razón estos proyectos deben ser sostenibles en el tiempo para que se produzca un beneficio ambiental y el recurso financiero ahí invertido no se vaya a perder.

### 3.2.1.5 Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (TICS)

Evaluada las tecnologías de la comunicación del Departamento de Sistemas del Municipio en la vigencia 2013, se obtuvo una calificación de 55,3, Con deficiencias, como se muestra a continuación:

TABLA 1-5 TICS	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	55,3
<b>CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>	<b>55,3</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013  
Elaboró: Comisión de auditoría



CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

El resultado de la calificación de legalidad de las TICS se refleja en los siguientes criterios de sistemas de información:

<u>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN</u>	
<b>Nota:</b> El resultado de la calificación de legalidad TICS se refleja en en la hoja Componente Legalidad Gestión	
<b>ASPECTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	<b>55,3</b>
<b>CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	<b>Puntaje Atribuido Calculado</b>
<u>Integridad de la Información.</u>	79,1
<u>Disponibilidad de la Información</u>	26,8
<u>Efectividad de la Información</u>	74,0
<u>Eficiencia de la Información</u>	72,4
<u>Seguridad y Confidencialidad de la Información.</u>	66,3
<u>Estabilidad y Confiabilidad de la Información.</u>	42,0
<u>Estructura y Organización área de sistemas.</u>	26,4

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013

Elaboró: Comisión de auditoría

Analizado el sistema de información Para la vigencia del 2013 del Municipio de Florida es SIIFWEB este software cuenta con los módulos de contabilidad, presupuesto, tesorería, predial e industria y comercio, los cuales y mediante prueba realizada se estableció que no funcionan en línea.

Verificado los sistemas se pudo establecer que tiene las siguientes falencias:

El Municipio suscribió contrato de prestación de servicios No. 3-1.05.234 por valor de \$67.280.00 con el objeto "Adquisición de los módulos de contabilidad, presupuesto, tesorería y órdenes de pago del sistema SIIFWEB totalmente integrado y en línea con el actual sistema de rentas Municipales SIIFWEB que opera en la entidad, incluyendo el servicio de gestión integral, soporte y mantenimiento al sistema de rentas Municipales SIIFWEB, en operación". y contrato de suministro No. 3-1.02.003 por valor de \$14.500.000 con el objeto "Adquisición de licencia de uso a perpetuidad y sin límites de usuarios de un sistema de información WEB sobre base de datos Oracle, con interfaz de usuario en herramientas Oracle sobre weblogic, incluyendo predial, industria y comercio, otras rentas, convenios de pago, recaudos, fiscalización, cobranza, tramites en línea" los cuales ya se encuentran ejecutados a Diciembre 31 de 2013, evidenciándose lo siguiente:

1. En prueba realizada al software se evidenció su total dependencia del servicio de internet para su correcto funcionamiento, el cual fue deficiente en todo el transcurso de la auditoría.
2. Se evidenció que cuando hay problemas de conectividad las dos personas encargadas de las ventanillas de predial e industria y comercio como plan de contingencia deben de realizar los recibos a mano.
3. Se evidenció un alto nivel de riesgo en la salvaguarda de datos, dado a las características del software toda la información se encuentra en la nube y puede llegar a ser fácilmente usurpada.
4. No se observan políticas de seguridad las cuales van desde un plan de contingencia, revisión de los enlaces de telecomunicaciones, el monitoreo de la infraestructura de red y hasta el reconocimiento de las propias necesidades de seguridad.

### 3.2.1.6 Control Fiscal Interno

Se emite una opinión **Con deficiencias** para la vigencia con base en los siguientes resultados:

La evaluación realizada a través de la matriz de Control Fiscal Interno, en la cual se determinaron los controles a evaluar y la efectividad de esos controles al interior de la Entidad, los cuales no se cumplieron en gran medida con proteger los recursos del Municipio y así evitar los posibles riesgos que puedan afectar los logros de los objetivos de la Entidad, como se demuestra a continuación:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	77,2	0,30	23,2
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	70,5	0,70	49,3
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>72,5</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias
------------------

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 3.2.1.7 Sistema de Control Interno

La calificación de la evolución del Sistema de Control Interno del Municipio de Florida Valle a la fecha de realización de la auditoría no había sido publicada

por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se espera que esta mejore pues en la vigencia 2012 la calificación de implementación del MECI fue del 43.8%, desmejorando frente al 2011, que fue del 72.79%, del informe presentado por la Oficina de Control Interno se determina que:

### **Subsistema de control estratégico**

- Es necesario capacitar el talento humano y mejorar su bienestar en aras de brindar un buen servicio a la comunidad y lograr de manera eficiente y eficaz los objetivos de la organización.
- Se debe ajustar al manual de funciones que permita una planta globalizada y flexible, para direccionar personal que apoye las labores en las diferentes dependencias de acuerdo a las competencias, experiencia relacionada y que a su vez conlleve a satisfacer las necesidades de los habitantes.
- Los comités constituidos como son el de salud ocupacional, de ética, archivo, son inoperantes.
- El equipo de gobierno debe iniciar la actualización de los productos contenidos en el MECI, así como iniciar las actividades que permitan alcanzar su implementación de acuerdo a las responsabilidades y compromisos adquiridos.

### **Subsistema de control de Gestión**

- La comunicación organizacional no fluye oportunamente debido a la no operación de un plan de comunicaciones que garantice que las diferentes dependencias de la Alcaldía obtengan información oportunamente.
- La administración adquirió un software para fortalecer la Hacienda Municipal, sin embargo es necesario fortalecerlo para que aplique en los procedimientos de: planificación, laboral, contractual y de gestión documental con el fin de ejercer un desarrollo integral y un control efectivo en las actividades misionales de la entidad.
- La documentación entrante y saliente en ocasiones no son radicadas en la ventanilla única, por lo tanto se dificulta su control, direccionamiento y seguimiento.
- Las Tablas de retención documental (T.R.D) deben ser actualizadas y volverlas más funcionales.

### **Subsistema de control de Evaluación**

- No se da respuesta oportuna a los cuestionarios y solicitud de documentos previos a la visita de auditoría.
- Las dependencias de la administración Municipal no atienden oportunamente los resultados de las auditorías que le son practicadas, no se establecen planes de mejoramiento individuales para subsanar las no conformidades de las auditorías realizadas.

La Administración Municipal muestra avances moderados frente a los subsistemas del modelo estándar de control interno (MECI) y se están llevando a cabo acciones que muestran una mejoría en la gestión administrativa, pero tal y como se refiere en las dificultades antes mencionadas es necesario que se documenten estos procedimientos y controles. De igual forma es preciso que se promueva la cultura del autocontrol, autogestión y autorregulación al interior de las dependencias en todos los componentes para integrar la gestión, el compromiso, el control y la Calidad, con el fin de lograr un mejoramiento continuo que se refleje en la satisfacción de la comunidad.

### **SISTEMA OBLIGATORIO DE CALIDAD NTCGP 1000**

La ley 872 del 30 de diciembre de 2003 “Por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios. En su artículo 2° parágrafo 2° determina que las Asambleas y Concejos podrán disponer la obligatoriedad del desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad en las entidades de la administración central y descentralizada de los Departamentos y Municipios.

Para el caso del Municipio de Florida el Concejo Municipal no se ha pronunciado al respecto, por lo tanto no se ha dispuesto la obligatoriedad del Municipio para desarrollar su Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.

En cuanto a este tema se ha adelantado la actualización de los procesos y procedimientos de algunas dependencias tales como: Jurídica, Umata, Educación, Despacho, Hacienda y Salud, no se tiene determinado un Mapa de Procesos.

### **3.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL**

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Desfavorable, como consecuencia de la

evaluación de las siguientes variables:

### 3.3.1 Estados Contables

La opinión sobre los Estados Contables fue Negativa para la vigencia 2013, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	73548705,0
Índice de inconsistencias (%)	68,0%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>0,0</b>

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Adversa o  
negativa

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013  
Elaboró: Comisión de auditoría

Los objetivos desarrollados en la auditoría para este componente, están encaminados a expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y conceptuar sobre el sistema de control interno contable, de conformidad con las normas y principios de contabilidad, a través de pruebas selectivas de auditoría de cumplimiento, analítico y sustantivo a la información suministrada por el Municipio.

Se presentan los siguientes resultados:

El alcance de la evaluación a los estados contables del Municipio cubrió la revisión selectiva de cuentas de acuerdo con la muestra seleccionada en el plan de trabajo, en la cual se analizaron cuentas del Activo (Efectivo, Inversiones, Rentas por Cobrar, Deudores, Inventarios, Propiedad, Planta y Equipo, Bienes de Beneficio y Uso Público y Valorizaciones) Pasivo (Deuda Pública, Obligaciones Financieras, Cuentas por Pagar, Obligaciones Laborales y de Seguridad Social, Pasivos Estimados y Otros pasivos) Patrimonio, Ingresos, Gastos, Cuentas de Orden Deudoras y Cuentas de Orden Acreedoras, también se verificó la presentación y clasificación de los estados contables a diciembre 31 de 2013.

Se realizaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, así como la revisión de libros de contabilidad, con cruces de información entre dependencias con el fin de verificar si la administración está dando cumplimiento a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente, para obtener de igual manera, la evidencia necesaria sobre la razonabilidad de las cifras.

La entidad realiza su proceso financiero con el software “SIIF-WEB”, este software cuenta con los módulos de contabilidad, presupuesto, tesorería, predial e industria y comercio, los cuales y mediante prueba realizada se estableció que no funcionan en línea.

El proceso de conciliación entre recaudo, tesorería, contabilidad y presupuesto se realiza una vez al mes el cual se encuentra debidamente documentado.

## Activo

### Efectivo

El grupo de Efectivo presenta un incremento al 31 de diciembre de 2013 de \$1.857 millones el cual pasó de \$1.874 millones en el 2012 a \$3.732 millones en el 2013 equivalente al 99%, de los cuales \$1.697 millones están respaldando cuentas por pagar y reservas presupuestales y \$2.035 millones corresponden a dineros depositados en cuentas corrientes con destinación específica que no fueron aplicados a ningún proyecto

**Cuadro No.13** **Millones de Pesos**

Vigencias	2013	2012	Variación A.	%
<b>Total Efectivo</b>	<b>3.732.230</b>	<b>1.874.927</b>	<b>1.857.303</b>	<b>99</b>
<b>Caja</b>	0	0	0	0
<b>Bancos y corporaciones</b>	<b>3.732.230</b>	<b>1.874.927</b>	<b>1.857.303</b>	<b>99</b>

Fuente: Estados Contables Municipio de Florida a Diciembre 31 de 2013  
Elaboró: Comisión de auditoría

## Hallazgo Administrativo No.27

El Municipio de Florida al cierre de la vigencia 2013 dejó de ejecutar recursos por \$2.035 millones, situación que genera un impacto negativo, ya que en gran proporción estos recursos van destinados al beneficio de toda la comunidad, hecho que genera el incumplimiento de las metas establecidas para la vigencia 2013 en el Plan de Desarrollo.

Se evidenció que los saldos de contabilidad y de tesorería de las cuentas corrientes y ahorro, se encuentran conciliadas mensualmente sin partidas conciliatorias pendientes de registrar.

## Inversiones

Las inversiones presentan un saldo a Diciembre 31 de 2013 de \$372 millones, las cuales están debidamente soportadas y en la actualidad ya se encuentran revalorizadas.



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

## Rentas por Cobrar

Las Rentas por Cobrar presenta un aumento con relación a 2012 de \$448 millones equivalente al 14.30%, pasando de \$2.687 millones en el 2012 a \$3.136 millones en el 2013, este incremento se concentra en las 3 principales rentas (Predial, Industria y Comercio y Avisos y Tableros), sumado a lo anterior se tiene cartera prescrita por términos de vencimiento por \$325 millones, la cual está constituida de años anteriores al 2007.

**Cuadro No.14**

RENTAS POR COBRAR	2013	2012	V.Relativa	%
<b>Activo Corriente</b>	<b>2.859.339.000</b>	<b>1.480.056.000</b>	<b>1.379.283.000</b>	<b>93,19%</b>
PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL	2.424.958.000	1.142.195.000	-1.282.763.000	-112,31%
INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL	390.130.000	295.660.000	-94.470.000	-24,22%
AVISOS Y TABLEROS Y VALLAS	44.251.000	42.201.000	-2.050.000	-4,63%
<b>Activo No Corriente</b>	<b>276.945.824</b>	<b>1.207.729.000</b>	<b>930.783.176</b>	<b>336,09%</b>
PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL	276.945.824	1.196.248.000	919.302.176	331,94%
AVISOS Y TABLEROS Y VALLAS	0	11.481.000	11.481.000	#DIV/0!
<b>TOTAL</b>	<b>3.136.284.824</b>	<b>2.687.785.000</b>	<b>448.499.824</b>	<b>14,30%</b>

Fuente: Contabilidad Municipio Florida

Fuente: Secretaría de Hacienda

Elaboró: Comisión de auditoría

## Propiedad planta y equipo

Esta cuenta muestra un saldo de \$27.358 millones en el 2013 y para el 2012 un saldo de \$26.390 millones. En líneas generales no presenta cambios significativos de una vigencia a otra. No obstante lo anotado, la entidad no ha realizado la actualización y depuración de toda la propiedad planta y equipo, los cuales aparecen registrados en los estados financieros con base en datos históricos con lo que se genera incertidumbre en la revelación real de la cuenta.

## Seguros

La administración presentó al grupo auditor las pólizas de seguros todo riesgo, de manejo individual entre otros que se encuentran vigentes y con valores asegurados razonables.

## Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria No.28

No existen pólizas extracontractuales que amparen los vehículos del Municipio, situación que genera un alto riesgo en caso de presentarse un hurto o un accidente, por lo que la administración se vería envuelta en nuevos procesos judiciales, contraviniendo lo expresado en la Ley 734 de 2002 artículo 48 numeral 63.

## **Pasivos**

### **Saneamiento Fiscal y Financiero**

Mediante acuerdo No. 455 de Diciembre 27 de 2012, el Honorable Concejo Municipal de Florida, concedió facultades al Señor Alcalde Municipal para adoptar acciones orientadas al saneamiento Fiscal y al fortalecimiento institucional del Municipio, el cual lo adoptó mediante Decreto No. 013 de Febrero 1 de 2013.

Esta medida se toma dada la difícil situación financiera y administrativa por la que atraviesa el Municipio, la cual se hace prácticamente insostenible si no se toman las respectivas acciones correctivas, de no emprender estas acciones, el Municipio se vería abocado a más demandas, lo cual agravaría más la situación económica lo que implicaría tomar otro tipo medidas ajustadas a la Ley.

Los Pasivos según los Estados Contables a Diciembre 31 de 2013, ascienden a \$50.713 Millones, este valor se encuentra en un 80% conciliado pero no están incluidos en los estados financieros por falta de una adecuada depuración contable, incluso esta cifra es muy diferente a la incluida en el Programa de Saneamiento fiscal, que fue de \$9.735 Millones.

### **Deuda Pública**

La deuda pública se ajusta a las políticas y planes establecidos por la entidad y ha sido manejada en forma acertada, aunque su magnitud ha generado impacto importante que afecta las finanzas del Municipio, ya se tienen acuerdos de pago establecidos con Infivalle y el Banco Agrario. Se logró una disminución de una vigencia a otra al pasar de \$2.882 millones en el 2012 a \$2.762 millones en el 2013 bajando en \$120 millones.

Adicionalmente se evidenció en el proceso auditor que la entidad presenta demandas con pretensiones por \$4.352 millones, hecho que puede afectar las finanzas del Municipio en el evento de fallarse en contra, dicho valor está registrado en Cuentas de orden para su control y seguimiento.

### **Patrimonio**

La cuenta más representativa del patrimonio es la cuenta resultados del ejercicio con \$21.161 millones para el 2013, incrementándose en \$19.521 millones al pasar de \$1.639 millones al valor ya mencionado, tal situación es producto de la amortización en la cuenta de Bienes de Beneficio y uso Público por \$21.446 millones que afectó contablemente las operaciones del ente.



## Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental

El Municipio de Florida presenta el siguiente comportamiento económico.

### Ingresos

Los ingresos del Municipio desde lo contable tuvieron un aumento tanto en los ingresos tributarios como no tributarios del orden de \$630 millones, cifra importante para la atención de necesidades de la comunidad, en tal sentido se observa un esfuerzo fiscal pero insuficiente en la generación de recursos propios, conllevando esto a una dependencia muy alta de las transferencias de la nación.

**Municipio de Florida**  
**Ingresos contablemente a Dic. 31 de 2013**  
**Cuadro No.15**                      **En miles**

CUENTA	2.013	2.012	Variación \$
<b>Ingresos Fiscales</b>	<b>6.050.727</b>	<b>5.420.555</b>	630.172
Tributarios	4.877.607	4.423.499	454.108
No Tributarios	1.173.120	997.057	176.063

Fuente: Hacienda  
Elaboró: Equipo Auditor

### Gastos

La entidad presenta como relevante en sus gastos tanto administrativos como operativos, los que se denominan de Personal, como quiera que su participación es alta; en el caso del 2012 fue del 44% y para el 2013 aunque muestra una leve disminución del 1.96% frente al año anterior en su participación esta sigue siendo alta alcanzando un 42%; es decir que en promedio la entidad ha mantenido gastos de personal por \$1.713 millones, que comparado con el promedio de gastos de administración y operación nos una participación del 43.60%, con lo cual se está generando una gestión poco austera, requiriendo por tal motivo, ajustes inmediatos.

**Municipio de Florida**  
**Gastos contablemente a Dic. 31 de 2013**  
**Cuadro No.16**                      **En miles**

CUENTA	2.013	2.012	Variación \$
<b>Total Gastos de Administración y Operación</b>	<b>4.283.717</b>	<b>3.573.086</b>	710.631
Gatos de Personal	1.830.185	1.596.703	233.482
Participación de los G. Personal vs Total Administración	42.72%	44.68%	- 1.96%

Fuente: Hacienda  
Elaboró: Equipo auditor



### 3.3.1.1 Concepto de Control Interno Contable

El reporte de la calificación dada por el ente de control al sistema CHIP – Consolidador de Hacienda e Información Pública es la siguiente:

#### Resultados de la Evaluación presentada por el Ente de Control

**Cuadro No.17**

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
<b>1</b>	<b>CONTROL INTERNO CONTABLE</b>	<b>4.47</b>	
<b>1.1</b>	<b>ETAPA de RECONOCIMIENTO</b>	<b>4.70</b>	
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4.69	
1.1.2	CLASIFICACIÓN	5	
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.41	
<b>1.2</b>	<b>ETAPA de REVELACIÓN</b>	<b>4.91</b>	
1.2.1	ELABORACIÓN de ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	5	
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN de LA INFORMACIÓN	4.83	
<b>1.3</b>	<b>OTROS ELEMENTOS de CONTROL</b>	<b>3.81</b>	
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3.81	

Fuente: CHIP  
Elaboró: Equipo auditor

De acuerdo a lo anterior, el equipo auditor evaluó el Sistema de Control Interno Contable así:

**Cuadro No.18**

RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MUNICIPIO DE FLORIDA 2013							
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Puntaje por grupo	Interpretación	Puntaje por subsistema contable	Interpretación	Puntaje del Sistema Contable	Interpretación	
GENERALES	2,40	INSUFICIENTE	2,40	INSUFICIENTE	2,53	INSUFICIENTE	
ESPECIFICOS	Área del Activo	2,27	2,65	INSUFICIENTE			
	Área del Pasivo	3,33					ADECUADO
	Área del Patrimonio	2,00					INSUFICIENTE
	Área de Cuentas de Resultado	3,00	ADECUADO				

Fuente: Contabilidad Municipio de Florida

La Evaluación al Control Interno Contable, arrojó un resultado en los ítems de los conceptos generales de 2.40 con una interpretación Insuficiente, la situación en los específicos presentó una calificación de 2.65 arrojando resultado Insuficiente, finalmente el puntaje del Sistema de Control Interno Contable fue de 2.53 con una interpretación de Insuficiente, para la vigencia 2013.

Analizado el control interno contable se pudo evidenciar que existe un riesgo en los conceptos Generales y Específicos en el Área del Activo y Patrimonio, evidenciando como mayor debilidad la ausencia de los avalúos técnicos a los

bienes de la entidad, El inventario de toda la propiedad Planta y Equipo, La falta de un Saneamiento Contable, Completar la depuración de todos los Pasivos y la falta de Auditorías Internas al Área Financiera que permitan mejorar la calidad de la información contable.

### **Estructura organizacional del Área financiera**

El área financiera cuenta con Catorce (14) funcionarios; un Secretario de Hacienda, un Asesor Financiero, un contador, una Tesorera, una Abogada, dos asesores de cobro y fiscalización, Un Profesional Universitario, Una secretaria y cinco auxiliares administrativos, todos con preparación académica y experiencia.

#### **3.3.2 Gestión Presupuestal**

La evaluación del presupuesto se realiza en cumplimiento del objetivo propuesto en el Plan de Trabajo a partir de pruebas selectivas de la información suministrada por la entidad, con el fin de verificar el cumplimiento de normas, procedimientos y objetivos programáticos.

El Municipio en materia presupuestal se rige por el Decreto 111 de 1.996 y la Ley 819 de 2003, el presupuesto del Municipio de Florida carece de un adecuado procedimiento de formulación, ejecución y seguimiento.

Los porcentajes utilizados para proyectar el crecimiento de recursos y aplicación de los mismos son de referencia histórica, no se han utilizado porcentajes de acuerdo a la capacidad potencial y de acuerdo al comportamiento de por lo menos los últimos tres años como base de referencia lo cual generaría unos cálculos más técnicos y aterrizados.

El proceso operativo del PAC no es adecuado ni se cumple con buenas medidas de seguridad generando con ello falta de confiabilidad en el procedimiento, no obstante carece de seguimientos y evaluaciones de excedentes o faltantes para a portar en la toma de decisiones financieras.

Una vez analizados los diferentes momentos de programación, elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto y en razón a que no se evidenciaron durante el proceso las memorias de elaboración y programación, se emite una opinión Con Deficiencias para la vigencia 2013, con base en los siguientes resultados:



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	58,3
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>58,3</b>

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias
------------------

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013

Elaboró: Comisión de auditoría

## Hallazgo Administrativo No.29

La administración del Municipio de Florida no estableció un procedimiento apropiado para la elaboración del presupuesto para la vigencia 2013 que articulara los elementos del sistema presupuestal en términos de planeación. No se contó con bases técnicas para la elaboración y aplicación de recursos con los elementos de ley, el cual careció de la rigurosidad metodológica de formulación y presentación del mismo.

## Análisis de los Ingresos

El presupuesto de Ingresos durante la vigencia auditada, alcanzó un nivel de cumplimiento en lo relacionado al (presupuesto definitivo vs el ejecutado), en el 98%, presentando un crecimiento del 1% en el 2013 con relación al 2012, el cual obedeció al crecimiento que registraron los Ingresos por SGP (Sistema General de Participación) donde alcanzó un recaudo del 101%, superando en 6 puntos porcentuales el recaudo por este concepto que fue del 95% en 2012. (Ver Cuadro)



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**Cuadro No.19**

MUNICIPIO FLORIDA								
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIAS 2013 - 2012 Cifras en (\$)								
CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	% cump	% Part.	DEFINITIVO	EJECUTADO	% cump	% Part.
	2013				2012			
Total Ingresos	31.288.333.702	30.701.536.698	98	100	24.210.826.925	23.558.543.450	97	100
Ingresos Tributarios	6.759.548.663	6.708.022.425	99	22	6.688.081.305	6.669.116.040	100	28
Ingresos Tributarios	6.759.548.663	6.708.022.425	99	22	6.688.081.305	6.669.116.040	100	28
ICLD	5.924.176.283	5.919.088.108	100	19	6.038.819.818	6.103.391.307	101	26
Estampillas	17.000.000	17.000.000	100	0	19.356.352	-	-	-
Otros	818.372.380	771.934.317			629.905.135	565.724.733	90	2
Ingresos No Tributarios	23.832.664.370	23.297.393.604	98	76	17.322.506.037	16.689.187.827	96	71
SGP Todos los Sectores	10.635.618.025	10.696.721.810	101	35	11.563.676.669	11.032.749.869	95	47
Convenios	11.916.386.322	10.354.593.840	87	34	5.729.595.036	5.646.366.954	99	24
Rend Operac Financie	30.111.362	15.504.501	51	0	29.234.332	10.071.004	34	0
Otros	1.250.548.661	2.230.573.453	178	7	-	-	#!DIV/0!	-
Recursos del balance	696.120.669	696.120.669	100	2	200.239.583	200.239.583	100	1
Recursos del balance	696.120.669	696.120.669	100	2	200.239.583	200.239.583	100	1
Ind. de Cumplimiento		98				97		
Var. Ptos Definitivos		2013-2012				-23		
Var. Psto. Ejecutados		2013-2012				-23		

Fuente: Presupuestos ingresos FLORIDA, Vigencias 2013-2012

### Análisis de los Gastos

Los gastos presentaron una ejecución del 92% en la vigencia 2013, los cuales no presentan ningún cambio con relación a la vigencia 2012.

La ejecución presupuestal de gastos de Inversión en la vigencia 2013 presenta una ejecución del 91%, es una ejecución baja ya que estos recursos van destinados al beneficio de toda la comunidad.

La administración no adquirió deuda pública durante la vigencia en estudio. (Ver Cuadro)



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**Cuadro No.20**

MUNICIPIO FLORIDA								
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIAS 2013 - 2012 Cifras en (\$)								
CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	% par	% cum	DEFINITIVO	EJECUTADO	% par	% cum
	2013				2012			
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>31.288.333.702</b>	<b>28.638.310.019</b>	<b>100</b>	<b>92</b>	<b>24.210.826.925</b>	<b>22.275.337.475</b>	<b>100</b>	<b>92</b>
Gastos de Funcionamiento	5.419.533.428	5.219.941.059	18	96	4.680.017.339	4.149.708.891	19	89
Gastos de Inversión	24.418.693.998	22.115.911.304	77	91	18.122.105.438	16.748.266.933	75	92
Deuda Pública	665.172.133	648.372.133	2	97	1.208.464.565	1.178.280.839	5	98
Recursos del Balance	784.934.143	654.085.523	2	83	200.239.583	199.080.812	1	99
Ind. de Cumplimiento	92				92			
Var. Ptos Definitivos	2013-2012		-23					
Var. Psto. Ejecutados	2013-2012		-22					

Fuente: Presupuestos Gastos FLORIDA, Vigencias 2013-2012

**Evaluación cumplimiento Ley 617 de 2000**

El Municipio de Florida en lo que tiene que ver con el cumplimiento de la Ley 617 de 2000, se evidenció lo siguiente:

**MUNICIPIO FLORIDA  
CUMPLIMIENTO LEY 617 a Dic. 2013**

**Cuadro No.21** En miles de pesos

<b>Categoría del municipio</b>	<b>6</b>
<b>1. Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD</b>	<b>5.919.089</b>
<b>2. Gastos de Funcionamiento</b>	<b>4.603.568</b>
<b>Indicador (2/1)</b>	<b>77,8%</b>

Fuente: Hacienda  
Elaboró: Equipo auditor

El Municipio dio cumplimiento acorde a lo establecido en la ley para los gastos de funcionamiento, alcanzando un porcentaje del 77.8% del 80% permitido por la ley.



## Transferencia al Concejo Ley 617 de 2000

MUNICIPIO FLORIDA  
CUMPLIMIENTO LEY 617 a Dic. 2013

### Cuadro No.22

Número de concejales	15
Cantidad de sesiones realizadas	90
Valor honorarios por cada sesión	97

#### HONORARIOS

En miles de pesos

Monto maximo permitido (según la categoría del municipio)	131.127
Transferencia realizada	131.127
Diferencia	(0)
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE)</b>	<b>CUMPLE</b>

#### GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

1.5% Ingresos corrientes de libre destinación - ICLD	88.786
Transferencia realizada	87.156
Diferencia	1.630
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE)</b>	<b>CUMPLE</b>

#### TOTAL GASTOS CONCEJO

Monto maximo permitido	219.913
Transferencia realizada	218.283
Diferencia	1.630
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE)</b>	<b>CUMPLE</b>

Fuente: Hacienda

Elaboró: Equipo auditor

Los gastos del Concejo Municipal de Florida se ajustan a lo establecido en la ley 617 de 2.000.

## Transferencias a la Personería

MUNICIPIO FLORIDA  
CUMPLIMIENTO LEY 617 a Dic. 2013

### Cuadro No.23

En miles de pesos

Valor salario mínimo año 2013	589,5
Aportes máximos en SMLMV o en % ICLD	150,0
Monto maximo permitido	88.425
Transferencia realizada	
Diferencia	88.425
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE)</b>	<b>CUMPLE</b>

Fuente: Hacienda

Elaboró: Comisión de auditoría

### 3.3.3 Gestión Financiera

Una vez aplicados los indicadores financieros a los estados contables que aplican al Municipio tales como: razón corriente, solvencia, capital de trabajo,



endeudamiento, importancia de Las transferencias de la nación, magnitud de la Inversión, entre otros, se emite una opinión Ineficiente para la vigencia auditada, con fundamento en los siguientes resultados:

TABLA 3-3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	25,0
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>25,0</b>

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Ineficiente
-------------

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2013  
Elaboró: Comisión de auditoría

Indicadores Financieros Evaluados vigencia 2013.

**Cuadro No.24**

RAZON CORRIENTE 2013		
ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE		
\$ 6.987.703,00	\$ 21.826.312,00	0,320150422

Fuente: Estados Financieros 2013  
Elaboró: Comisión de auditoría

El resultado nos permite observar que el Municipio No tiene capacidad para pagar sus deudas en el corto plazo, es decir por cada peso que el Municipio debe pagar a corto plazo tiene 0,32 pesos para respaldar, esto demuestra que el Municipio No tiene capacidad para cumplir sus obligaciones en el corto plazo.

**Cuadro No.25**

SOLVENCIA 2013		
ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL		
\$ 73.557.211,00	\$ 50.713.053,00	1,450459135

Fuente: Estados Financieros 2013  
Elaboró: Comisión de auditoría

El resultado nos permite observar que el Municipio tiene capacidad para pagar sus deudas, es decir por cada peso que el Municipio debe pagar tiene 1.45 pesos para respaldar, esto demuestra que el Ente tiene capacidad para cumplir su objeto social lo cual le permite operar adecuadamente.

**Cuadro No.26**

CAPITAL DE TRABAJO 2013			
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE			
\$ 6.987.703,00	\$ 21.826.312,00	\$ (14.838.609,00)	Miles

Fuente: Estados Financieros 2013  
Elaboró: Comisión de auditoría

Esto significa que el Municipio No tiene capital de trabajo disponible para poder operar adecuadamente, situación completamente alarmante dado a los servicios y beneficios que presta a la comunidad

**Cuadro No.27**

<b>ENDEUDAMIENTO 2013</b>		
PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL		
\$ 50.713.053,00	\$ 73.557.211,00	0,689436866

Fuente: Estados Financieros 2013

Elaboró: Comisión de auditoría

El resultado significa que la entidad tiene un endeudamiento con terceros del 0,69% sobre sus activos, porcentaje muy alto que demuestra que la entidad está en riesgo financiero.

**Cuadro No.28**

<b>Importancia de las transferencias de la Nación.</b>		
TRANSFERENCIAS / INGRESOS TOTALES		
\$ 23.700.931,00	\$ 29.751.658,00	0,796625553

Fuente: Estados Financieros 2013

Elaboró: Comisión de auditoría

El Municipio presenta una dependencia del 79% de los recursos de la nación, hecho que indica una débil gestión fiscal en la generación de recursos propios reflejada desde la acumulación de recursos por cartera y la generación de ingresos por predial e industria y comercio.

**Cuadro No.29**

<b>Magnitud de la Inversión</b>		
INVERSION / GASTOS TOTALES		
\$ 22.115.911.304,00	\$ 28.638.310.019,00	0,772249176

Fuente: Estados Financieros 2013

Elaboró: Comisión de auditoría

La inversión alcanzó el 77% frente a los gastos totales de los cuales la gran mayoría pertenecen a inversión con recursos de la nación como es el caso del Sistema General de Participación (Salud, Educación, Propósito General, Alimentación Escolar, Agua Potable) y el Sistema General de Regalías que superan los \$20.000 millones.

## **4 OTRAS ACTUACIONES**

### **4.1 Atención de Quejas, Derechos de petición y Denuncias**

En la etapa de Planeación se aportó al equipo auditor un (1) Seguimiento a derecho de petición realizado por la Señora Luz Mary Escobar Potes ante el Señor Alcalde del Municipio de Florida, relacionado con el registro de un lote en la Urbanización Villa Nancy, el cual fue contestado el día 18 de Febrero de 2014 por el Ingeniero John Fredy Perea Fiscal – Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Florida. Copia de esta respuesta será enviada a la Secretaría General de la Contraloría Departamental del valle del cauca para su control y seguimiento.

### **4.2 Otras actuaciones y asuntos relevantes a tener en cuenta**

- **Comités de Conciliación Judicial**

Mediante la Resolución No. 028 del 16 de enero de 2012, se conforma, regula y adopta el comité de conciliación, en uso de las facultades y atribuciones legales conferidas por la Constitución Política de Colombia artículo 209, el cual consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, igualmente el artículo 90 de la Constitución Política señala el deber para los funcionarios públicos de repetir cuando el Estado sea condenado a la reparación patrimonial de los daños antijurídicos que le sean imputables, como una herramienta de protección y defensa de los intereses públicos, y mediante Resolución 348 del 15 de noviembre de 2012 se modifica la Resolución 028 de enero de 2012, incorporando las funciones del comité, los informes, las clases de acciones.

De acuerdo a lo anterior la conciliación es un mecanismo alternativo de solución de conflictos, que por la protección y defensa de los intereses públicos contribuye a reducir los conflictos entre el Estado y los particulares y que es necesario diseñar y desarrollar políticas integrales en defensa de los intereses públicos en litigio y de prevención del daño antijurídico Estatal, que de conformidad con el Decreto 1214 del 29 de junio de 2000, se establecen funciones para los Comités de Conciliación de que trata el artículo 75 de la Ley 446 de 1998, y que el artículo 15 y siguientes del Decreto 1716 de 2009, regula la integración de los comités de conciliación para las entidades de derecho público, los organismos públicos del orden Nacional, Departamental, Distrital, los Municipios que sean capital de Departamento y los entes descentralizados de estos mismos niveles.

Durante la vigencia 2013 el Comité de Conciliación se reunió por una sola vez, deliberando en temas como la Contratación para el año 2013, Sentencias y cuentas por pagar y Pasivo Pensional de maestros, las gestiones necesarias

para adelantar los trámites que por su condición sean susceptibles de conciliación, buscando siempre el beneficio y la protección del bien público. Se encuentran en trámite en la Procuraduría de Cali, tres (3) conciliaciones extrajudiciales, dos (2) prejudiciales y una (1) solicitud de conciliación.

- **Inversiones con los recursos del crédito**

Durante la vigencia 2013 el Municipio no recibió recursos provenientes del crédito.

- **Funciones de Advertencia**

No hay en la actualidad Funciones de Advertencia al Municipio de Florida.

- **Cumplimiento del Art. 73 de la Ley 1474 de 2011**

Mediante Resolución No. 014 de Enero 28 de 2013, el Municipio adoptó el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, el cual es de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos de la Administración Municipal. Dicho plan contempla el mapa de riesgos de corrupción y las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

- **Cumplimiento de la Ley 1437 de 2011**

De conformidad con el presente acápite de los respectivos procesos judiciales que afronta el Municipio con corte a marzo 12 del 2014, se observa la existencia de veintitrés (23) procesos judiciales activos, los cuales ascienden a la suma de \$4.300 millones conforme a certificación expedida por la Entidad, de los cuales tres (3) corresponden a acciones populares, diez (10) a nulidad y restablecimiento del derecho, cinco (5) ejecutivos, tres (3) reparación directa, conciliación uno(1), acción contractual uno (1).

Con relación a la defensa del Municipio de Florida se observa que se produjeron ocho (8) fallos desfavorables referentes a cuatro (4) acciones populares, una (1) acción de cumplimiento, dos (2) acciones contractuales y uno (1) de reparación directa. Igualmente tuvieron a favor siete (7) fallos por valor de \$230.648.895 referentes a procesos de reparación directa (3), acción de cumplimiento (1), acciones populares (2), nulidad y restablecimiento del derecho (1). En sentencias judiciales durante la vigencia 2013 se cancelaron \$236.911.234.



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

**Cuadro No.30**

PROCESOS ACTIVOS				
JUZGADO	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	ETAPA PROCESAL	CUANTIA
TRIBUNAL	2011-085	ACCION POPULAR	Probatoria	SIN CUANTIA
TRIBUNAL	2011-622	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	A despacho	\$ 78.041.749
1 ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION	2005-04488	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	sentencia de primera instancia/desfavorable	\$ 1.768.500.000
1 ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION	2011-080	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Probatoria	\$ 12.101.100
2 ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION	2006-002	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	A despacho	\$ 28.899.916
2 ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION	2010-320	EJECUTIVO	Auto avoca conocimiento/sigue adelante con la ejecucion	\$ 117.900.000
2 ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION	2012-044	REPARACION DIRECTA	Probatoria	\$ 113.904.266
4 ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION	2010-320	REPARACION DIRECTA	Probatoria	\$ 375.950.000
4 ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION	2013-008	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	a despacho	\$ 77.610.589
7 ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION	2011-419	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Probatoria	\$ 18.630.000
10 ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION	2011-076	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	A despacho	\$ 8.000.000
9 ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION	2011-324	REPARACION DIRECTA	Probatoria	\$ 1.179.200.000
9 ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION	2012-012	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Probatoria	\$ 25.720.250
4 ADMINISTRATIVO	2010-121	EJECUTIVO	Pruebas	\$ 53.858.434
9 ADMINISTRATIVO	2013-196	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	se remito a la disciplinaria po conflicto de competencia	\$ 2.602.240
10 ADMINISTRATIVO	2010-414	EJECUTIVO	sentencia de primera instancia/desfavorable	\$ 88.425.000
13 ADMINISTRATIVO	2009-045	EJECUTIVO	presentaron liquidacion de credito	\$ 211.262.257
13 ADMINISTRATIVO	2008-233	ACCION POPULAR	fallo conta el Municipio	SIN CUANTIA
14 ADMINISTRATIVO	2013-322	CONCILIACION	devolucion del expediente a la procuraduria	\$ 2.400.000
16 ADMINISTRATIVO	2010-216	ACCION CONTRACTIAL	Pendiente para sentencia	PENDIENTE
17 ADMINISTRATIVO	2010-423	ACCION POPULAR	a despacho	SIN CUANTIA
18 ADMINISTRATIVO	2011-076	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Correccion de providencia	PENDIENTE
18 ADMINISTRATIVO	2007-240	EJECUTIVO	Pendiente de sentencia	\$ 137.600.000
				<b>\$ 4.300.605.801</b>

Fuente: Oficina Jurídica Municipio Florida  
Elaboró: Comisión de auditoría

- **Recursos destinados a la atención de la población desplazada.**

El Municipio de Florida mediante los contratos números 3-1.05.176 y 3-1.05.227 contrato con la Fundación Huellas Bladimir Vargas Cerón y la Fundación Desplazados y Vulnerables de Mujeres Hacia el Futuro–FUNDAFUTURO, recursos destinados a la asistencia, fortalecimiento y ayuda humanitaria a la población desplazada del Municipio de Florida Valle, relacionada con alimentos, medicinas, vestuario, subsidio de arrendamiento igualmente son participes de los demás programas dirigidos tanto a la niñez como al adulto mayor y al campesino, todo ello en desarrollo del eje institucional “Desarrollo humano y social”.



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

- **Recursos de Colombia Humanitaria asignados al Departamento.**

Durante la Vigencia 2013 el Municipio no ejecutó recursos para este programa.

- **Ingresos por Impuestos: Predial Unificado e Industria y Comercio.**

Los ingresos por concepto de Predial Unificado e Industria y Comercio para la vigencia 2013 con relación a la vigencia anterior presentaron un incremento de \$1.216 millones, hecho positivo en materia de recaudo.

**Cuadro No.31**

IMPUESTO	2011	2012	2013
PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL	1.824.852.577	1.254.281.285	1.701.989.834
PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ANTERIOR	389.021.054	415.606.257	1.001.267.817
<b>SUBTOTAL PREDIAL</b>	<b>2.213.873.631</b>	<b>1.669.887.542</b>	<b>2.703.257.651</b>
INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL	1.114.881.982	847.764.953	1.054.805.253
INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ANTERIOR	60.363.203	103.730.358	79.688.158
<b>SUBTOTAL ICA</b>	<b>1.175.245.185</b>	<b>951.495.311</b>	<b>1.134.493.411</b>
<b>TOTAL IMPUESTOS</b>	<b>3.389.118.816</b>	<b>2.621.382.853</b>	<b>3.837.751.062</b>

Fuente: Presupuesto de Ingresos 2011, 2012 y 2013  
Elaboró: Comisión de auditoría

- **Administración de los Recursos del Sistema Educativo.**

El Municipio de Florida en materia de educación refleja un alto compromiso hacia la niñez, es por ello que ha desarrollado dentro del eje institucional “Desarrollo humano y social”, proyectos cuyo objeto social principal es mejorar la educación integral de la primera infancia, la infraestructura educativa, promover la oferta educativa garantizando el acceso a la permanencia, brindando oportunidades a nivel escolar para el conocimiento y el desarrollo de las artes musicales, por ello en su proceso contractual suscribió contratos de obra por valor de \$466.257.154, prestación de servicios \$169.843.000, Suministros \$94.766.065, Convenios \$57.229.465.

- **Recursos por vigencias futuras**

Durante la Vigencia 2013 el Municipio no realizó acuerdos para constituir Vigencias Futuras.

**5 ANEXOS**

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE FLORIDA Vigencia 2013									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	3.1 Control de Resultados								
1	<p>-el POAI implementado. Se presenta confusión en los términos, En el cuadro se registra el subprograma como proyecto, no presentando por tal efecto en algunos casos el proyecto que servirá para cumplir la meta determinada.</p> <p>-En el sector Desarrollo y Bienestar Social y en los diferentes sectores que conforman el Plan de Desarrollo, se presentan inconsistencias en la formulación de los proyectos, los analizados que hicieron parte de la muestra, no tienen claramente definidos los indicadores, presentan línea base cero (0), que indica que los proyectos no tuvieron ejecución en vigencias anteriores, de seis proyectos seleccionados en la muestra cinco (5), no tienen formulado el indicador y en la totalidad de ellos no se determina la línea base.</p> <p>-Proyecto Prestación de servicios de apoyo en asistencia técnica en sanidad animal a ganaderos del municipio de Florida, en el</p>	<p>De acuerdo a la observación el municipio informa que los POAI de las diferentes secretarías se basaron en el formato suministrado por la gobernación, a través de la secretaria de planeación y que la información allí consignada hace referencia a los sectores, programas subprogramas y metas. vigencia ( se Anexa POAI 2013)</p> <p>La Secretaria de Planeación se encuentra coordinando la revisión y ajuste al Plan de Desarrollo “Cambios para la transformación de Florida Valle “</p> <p>Revisando el contrato y todos sus anexos al igual que los estudios previos se puede observar en estos, que en el ítem lugar de ejecución y población beneficiada, se lee efectivamente que los beneficiarios son 180 fincas, 50 mujeres y 130 hombres; no encontrando en ninguna parte del</p>	<p>Si bien es cierto la información se presenta en los formatos aportados por la Gobernación del Valle el Municipio debe mostrar claridad en los conceptos, pues son muy diferentes un programa y subprograma a un proyecto, por lo anterior se mantiene la observación para que sea objeto de la suscripción de un Plan de Mejoramiento. De acuerdo a lo que expresa la administración municipal, el equipo auditor determina dejar en firme la</p>	X					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE FLORIDA Vigencia 2013									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	<p>contrato no hay concordancia en la determinación de la población beneficiada se menciona que se benefician 180 fincas, 50 mujeres y 130 hombres y en el informe final de actividades la meta era la de vacunar, desparasitar y vitaminización de 500 equinos. el indicador se formuló sobre la base del # de pequeños productores agropecuarios atendidos, por lo tanto es difícil determinar el cumplimiento de la meta del proyecto. según los estudios previos se beneficiarían 500 personas 249 hombres y 251 mujeres, tanto el acta de inicio como de terminación no están firmadas por el secretario de planeación, en los mismos no se determinan las actividades a realizar y realizadas, no se presenta informe del contratista de las actividades realizadas. en la carpeta contractual no se presenta evidencia de la ejecución del contrato.</p> <p>-Suministro e instalación de sierra eléctrica para corte de canal bovino y bufalino para la planta de sacrificio de florida valle. En los estudios previos no se determina la población beneficiada, en el acta de terminación e informe final, no se</p>	<p>documento (estudios previos) que se beneficiaran 500 personas 249 hombres y 251 mujeres), por los motivos expuestos podemos afirmar que se cumplió con la meta con respecto a la población beneficiada, como claramente se expresa en el informe final de actividades, él mismo, informa sobre la vacunación de 500 equinos, como también se evidencia en los registros soportes de la vacunación firmado por cada uno de los beneficiarios y entregado a ustedes durante el procesos auditor.</p> <p>En cuanto al tema de firmas por parte del secretario de planeación en las actas de iniciación y final, estas actas no aparecen firmadas por el secretario de planeación, ya que, el supervisor del contrato es el Ing. VICTOR MARIO SILVA GONZALEZ, asesor de La UMATA y es quien firma dichas actas. De igual manera aparece el informe de actividades y evidencias de la ejecución del contrato.</p>	<p>observación como un hallazgo administrativo objeto de la suscripción de Plan de Mejoramiento, para que en los ajustes que se van a realizar al Plan de desarrollo se incorporen los correctivos a las situaciones descritas en el hallazgo</p> <p>En las explicaciones expresadas en la derecho a la contradicción la administración no hace más que corroborar, la situación comunicada en la observación en la cual no se presenta claridad en la determinación de la</p>						

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE FLORIDA Vigencia 2013									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	<p>determinan las actividades realizadas por el contratista.</p> <p>-La población beneficiaria en los estudios previos de algunos proyectos está determinada, pero en los informes finales o actas de terminación no se especifica, en algunos proyectos la población beneficiada corresponde a la totalidad de habitantes del municipio, cuando el proyecto beneficia solamente a determinados sectores y poblaciones del municipio, algunas veces una comuna, un barrio etc.</p> <p>-Los proyectos incorporados en el POAI, el 70% de ellos presentan como línea base cero, información que no es consistente toda vez que son proyectos o situaciones que han tenido ejecución en vigencias anteriores y por lo tanto presentan un avance en su meta.</p>	<p>Para su revisión y confirmación anexo copia de los documentos que soportan lo aquí escrito.</p> <p>En el hallazgo relacionado con la no determinación de la población beneficiada, si bien es cierto este dato no aparece en los estudios previos, ya que se realizó con la ejecución del proyecto suministro de una sierra que permitió mejorar las condiciones técnicas, operativas, de rendimiento y calidad, en el corte de canales de bovinos y bufalinos, no obstante se puede decir que los beneficiarios del proyecto en forma directa han sido los operarios de La Central de sacrificio que en números corresponden a 20 y los beneficiarios en forma indirecta son los usuarios de la planta que son aproximadamente 50.</p> <p>En lo referente a la no determinación de las actividades realizadas por el contratista en el acta de terminación e informe final, estas están expresadas como</p>	<p>población beneficiaria del proyecto, pues es claro que los beneficiarios directos son personas, que recibieron la asistencia técnica, entonces no se explica como se mezclan personas, fincas y vacunación de equinos, por lo anterior expuesto la observación se mantiene en firme tomando la connotación de hallazgo administrativo, objeto de Plan de Mejoramiento Se deja en firme la observación tomando la connotación de hallazgo</p>						

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE FLORIDA Vigencia 2013									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>Suministro e Instalación de la sierra de sacrificio Municipal como se evidencia en el registro fotográfico del informe y en forma Física en la planta.</p> <p>Se anexa copia de recibido de la comunidad beneficiaria del suministro (arena balastro) y los materiales de construcción correspondientes a 17 viviendas en desarrollo construcción de vivienda afectadas ola invernal 2010 – 2011 y deprimidos.</p> <p>La carpeta no contaba con el acta de terminación debido a que el contratista no aportó los documentos que se requieren para el pago final, situación esta que ya fue subsanada y que reposa en el expediente contractual.</p> <p>El Municipio no cuenta con Sistemas de información poblacional reales por esto se presentan inconsistencias entre la población proyectada y la</p>	<p>administrativo, para suscripción de Plan de Mejoramiento, en materia de impacto de los proyectos no se puede suponer se debe tener claridad meridiana sobre los beneficiarios de los proyectos.</p> <p>Según los estudios previos y desarrollo de actividades en la ejecución del proyecto, el mismo consistía en el transporte de materiales para beneficiar a los habitantes de los Corregimientos de san Joaquín, villa pinzón, loma gorda, el salado y el Líbano, pero en vista que la administración en la</p>						

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE FLORIDA Vigencia 2013									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>población atendida. En cuanto a la observación POAI. Se informa que la administración está realizando un ajuste al Plan de Desarrollo. Este ajuste está orientado a la revisión y mejora de las líneas base consistente en las metas propuestas.</p> <p>2. El Manual de Funciones que opera actualmente en la Administración Municipal, se encuentra desactualizado y con una descripción muy amplia y no precisa para los requisitos de nombramiento, así mismo la estructura Administrativa y organizacional no permite dar eficiencia y funcionalidad a la prestación del servicio, lo que hizo necesario que se realizara un Estudio Técnico para una Reestructuración Administrativa del Municipio; dentro de los productos que contempla el Estudio Técnico esta el Manual de funciones, que será implementado una vez finalice la Ley de Garantías, este estudio igualmente</p>	<p>contradicción aporta las restantes certificaciones, se determina no dejar en firme la observación. Se acepta la respuesta por lo tanto se baja la observación De acuerdo a los argumentos expuestos por la entidad la observación queda en firme, resulta inaudito que al interior de la administración municipal no se cuente con la información pertinente a la población, lo que les seguirá generando inconsistencias en la determinación de la población</p>						

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE FLORIDA Vigencia 2013									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
		<p>contiene el respectivo análisis a los empleos que se encuentran en vacancia definitiva, la actualización del registro en carrera y la distribución de una planta que permita a cada dependencia poder mejorar la eficiencia y prestación del servicio, evitando así se rote continuamente al personal</p>	<p>beneficiaria de los proyectos En la respuesta la administración acepta que se están tramitando ajustes al plan de desarrollo, por lo tanto se deja en firme la observación para que se incluya en el Plan de Mejoramiento. Al aceptar la observación la administración, se deja en firme la misma, tomando la connotación de hallazgo Administrativo, para que a través del plan de mejoramiento que suscriba la administración municipal se le realice seguimiento</p>						

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE FLORIDA Vigencia 2013									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
			a la implementación del nuevo manual de funciones y adecuación de la estructura organizacional de la administración municipal						
2	<p>En la revisión de los manuales de funciones y hojas de vida de los funcionarios se detectaron las siguientes situaciones:</p> <p>-El manual de funciones se actualizó o ajusto mediante decreto 074 del 28 de octubre de 2005, presentando en forma general el perfil o estudios requeridos para acceder a los cargos de nivel directivo o secretarios de despacho, permitiendo el acceso a los cargos que demandan alguna especialización a personas con formación profesional universitaria no compatible para ejercer el cargo.</p> <p>-En la estructura administrativa, se tiene unificadas las secretarías de planeación e infraestructura, en los actuales momentos el cargo es desempeñado por un</p>	<p>2. El Manual de Funciones que opera actualmente en la Administración Municipal, se encuentra desactualizado y con una descripción muy amplia y no precisa para los requisitos de nombramiento, así mismo la estructura Administrativa y organizacional no permite dar eficiencia y funcionalidad a la prestación del servicio, lo que hizo necesario que se realizara un Estudio Técnico para una Reestructuración Administrativa del Municipio; dentro de los productos que contempla el Estudio Técnico esta el Manual de funciones, que será implementado una vez finalice la Ley de Garantías, este estudio igualmente</p>	<p>Al aceptar la observación la administración, se deja en firme la misma, tomando la connotación de hallazgo Administrativo, para que a través del plan de mejoramiento que suscriba la administración municipal se le realice seguimiento a la implementación del nuevo manual de funciones y adecuación de la estructura</p>	x					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE FLORIDA Vigencia 2013									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	<p>profesional con formación universitaria como ingeniero agroindustrial, profesión que puede ser compatible para ejercer las funciones de Planeación, pero no las de Infraestructura.</p> <p>-La secretaria de salud tiene una formación profesional en finanzas y negocios internacionales, así mismo presenta constancia de diplomado en administración en salud y auditoria expedida por la academia de estudios técnicos scotland yard con una intensidad de 81 horas, no se anexa diploma.</p> <p>-Se evidenció en la revisión de la planta de cargos, funcionarios que poseen nombramiento en calidad de provisionales, algunos como los señores: Einar Hurtado Vargas y Wilfer Galindo Morales, ostentan esta condición desde el año 1995 en el cual se les dio su nombramiento, no se evidenciaron actuaciones que determinaran la inscripción en carrera administrativa de los funcionarios provisionales, dichos cargos han sido reportados a la Comisión Nacional del Servicio Civil.</p>	<p>contiene el respectivo análisis a los empleos que se encuentran en vacancia definitiva, la actualización del registro en carrera y la distribución de una planta que permita a cada dependencia poder mejorar la eficiencia y prestación del servicio, evitando así se rote continuamente al personal Frente a este punto se controvierte comunicando que el mapa de procesos se encuentra documentado y fue adoptado mediante Acto administrativo y se encuentra publicado en lugares visibles tanto en la cartelera del edificio como en las demás dependencias que están ubicadas en otras instalaciones diferentes al Centro Administrativo Municipal.</p> <p>Se adjunta copia del Modelo de Operación por Procesos.</p>	<p>organizacional de la administración municipal Al aceptar la observación la administración, se deja en firme la misma, tomando la connotación de hallazgo Administrativo, para que a través del plan de mejoramiento que suscriba la administración municipal se le realice seguimiento a la implementación del nuevo manual de funciones y adecuación de la estructura organizacional de la administración municipal Al aceptar la observación la</p>						

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE FLORIDA Vigencia 2013									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	<p>-La conformación de la planta global ha generado una rotación continua del personal, registrándose casos en los cuales hay funcionarios ejerciendo sus funciones en una dependencia por menos de 15 días.</p> <p>-El Municipio no ha adoptado el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, solo se ha avanzado en la formulación y actualización de algunos procedimientos, no se tiene conformado el Mapa de Procesos, lo anterior se ampara en la Ley 872 de 2003 que en su 2° párrafo 2°, manifiesta: Parágrafo 2°. Las Asambleas y Concejos podrán disponer la obligatoriedad del desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad en las entidades de la administración central y descentralizada de los Departamentos y Municipios.</p> <p>El Concejo Municipal es quien debe otorgar la OBLIGATORIEDAD al Municipio de Implementar el Sistema.</p>		<p>administración, se deja en firme la misma, tomando la connotación de hallazgo Administrativo, para que a través del plan de mejoramiento que suscriba la administración municipal se le realice seguimiento a la implementación del nuevo manual de funciones y adecuación de la estructura organizacional de la administración municipal</p> <p>Al aceptar la observación la administración, se deja en firme la misma, tomando la connotación de hallazgo</p>						

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE FLORIDA Vigencia 2013									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
			<p>Administrativo, para que a través del plan de mejoramiento que suscriba la administración municipal se le realice seguimiento al concurso y se evidencie en la planta de cargos o nomina los resultados.</p> <p>Al aceptar la observación la administración, se deja en firme la misma, tomando la connotación de hallazgo</p> <p>Administrativo, para que a través del plan de mejoramiento que suscriba la administración municipal se le realice seguimiento</p>						

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE FLORIDA Vigencia 2013									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
			<p>a la implementación del nuevo manual de funciones y adecuación de la estructura organizacional de la administración municipal</p> <p>La observación se mantiene toda vez que si bien el concejo municipal debe disponer la obligatoriedad del sistema, el municipio no ha avanzado lo suficiente en la implementación, además que se argumentó que no se cuenta con los recursos para desarrollar el sistema. Es conocido por ustedes que en la certificación que</p>						

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE FLORIDA Vigencia 2013									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
			expide la DAFP es claro mencionar la no adopción del sistema.						
	3.2 Control de Gestión								
3	En los contratos revisados se puede observar que existe una deficiencia en cuanto a: Supervisión, análisis de las propuestas y documentación de los contratistas, los contratos no son consecuentes con los estudios previos, la seguridad social la presentan a nombre de compañías de trabajo asociado, el RUT lo presentan desactualizado, los informes de las actividades realizadas no son cuantificables ni cualificables, algunos contratistas presentan un mismo informe durante el desarrollo del contrato y solamente le cambian la fecha, los registros fotográficos no son rotulados y en algunos casos repiten las fotos, el archivo de las carpetas contractuales es desordenado.	La Administración Municipal a pesar de no contar con los recursos humanos y presupuestales, ha tratado de organizar la Gestión contractual a través de la Oficina Jurídica, por ello ha implementado el Manual de contratación y se apresta a realizar los manuales faltantes como el de supervisión e interventoría y definirá la capacitación del recurso humano que ayude a superar las falencias aquí determinadas.	Se acepta la respuesta de la entidad en lo referente a la capacitación del recurso humano, y se deja en firme lo relacionado con la implementación del Manual de Supervisión e Interventoría para que sea incorporada en el plan de mejoramiento para su respectivo seguimiento.	X					
4	En el Contrato No. 3-1.05.002 cuyo objeto es la realización de topografía para el plan maestro de alcantarillado del corregimiento de San Antonio de Los Caballeros del Municipio de Florida Valle”, por valor de \$17.000.000,	En lo que respecta a que la modalidad es la consultoría nos permitimos manifestar que el contrato se trata de un levantamiento topográfico el cual se encuentra dentro de las	La connotación de la observación cambia de fiscal a administrativa y disciplinaria en razón al aporte que	X		X			

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE FLORIDA Vigencia 2013									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	se realizó el proceso contractual bajo la modalidad de prestación de servicios, siendo un contrato de Consultoría, cuya modalidad de selección del contratista debe realizarse mediante “Concurso de Méritos”, contraviniendo lo preceptuado en el numeral 2 artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y artículo 3.3.1.1. y s.s. del Decreto 734 de 2012.	funciones de la secretaria de planeación municipal, no siendo este un estudio, proyecto o diagnóstico no enmarcándose en los de consultoría, siendo este un apoyo a la gestión de la secretaria y por ello se contrata bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales. Las normas referidas a los contratos de prestación señala lo siguiente “los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con las actividades operativas, logísticas, o asistenciales. En cuanto a lo valorado como detrimento patrimonial no estamos de acuerdo por cuanto las actividades se efectuaron por parte del contratista y las carteras se encuentran aportadas en el informe (SE ANEXA CD CON LA INFORMACION DE COMPLETA	hiciera el Municipio en cuanto a las carteras las cuales se analizaron por la línea de Infraestructura. En cuanto al cambio de la modalidad de contratación queda en firme la observación puesto que se trata de un contrato de consultoría dirigido a diagnosticar el aumento, cobertura y mejoramiento de los servicios básicos de alcantarillado del corregimiento, encaminado a la consecución de los recursos necesarios para la ejecución del mismo, lo anterior con base en los estudios previos suscritos el 2 de						

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE FLORIDA Vigencia 2013									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
		Y LAS CARTERAS)	enero de 2013. Igualmente se reitera que el contratista no cumple con las características técnicas – especificaciones esenciales requeridas para la selección objetiva del contratista.						
5	En el Contrato No. 3-1.05.003 cuyo objeto es la realización de topografía para el plan maestro de alcantarillado del casco urbano del Municipio de Florida Valle, por valor de <b>\$25.000.000</b> , se realizó el proceso contractual bajo la modalidad de prestación de servicios, siendo un contrato de Consultoría, cuya modalidad de selección del contratista debe realizarse mediante “Concurso de Méritos”, contraviniendo lo preceptuado en el numeral 2 artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y artículo 3.3.1.1. y s.s. del Decreto 734 de 2012.	En lo que respecta a que la modalidad es la consultoría nos permitimos manifestar que el contrato se trata de un levantamiento topográfico el cual se encuentra dentro de las funciones de la secretaria de planeación municipal, no siendo este un estudio, proyecto o diagnostico no enmarcándose en los de consultoría, siendo este un apoyo a la gestión de la secretaria y por ello se contrata bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales. Las normas referidas a los contratos	La connotación de la observación cambia de fiscal a administrativa y disciplinaria en razón al aporte que hiciera el Municipio en cuanto a las Carteras las cuales se analizaron por la línea de Infraestructura. En cuanto al cambio de la modalidad de contratación queda en firme la	x		x			

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE FLORIDA Vigencia 2013									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>de prestación señala lo siguiente “los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con las actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>En cuanto a lo valorado como detrimento patrimonial no estamos de acuerdo por cuanto las actividades se efectuaron por parte del contratista y las carteras se encuentran aportadas en el informe <b>(SE ANEXA CD CON LA INFORMACION DE COMPLETA Y LAS CARTERAS)</b></p>	<p>observación puesto que se trata de un contrato de consultoría dirigido a diagnosticar el aumento, cobertura y mejoramiento de los servicios básicos de alcantarillado del corregimiento, encaminado a la consecución de los recursos necesarios para la ejecución del mismo, lo anterior con base en los estudios previos. Igualmente se reitera que el contratista no cumple con las características técnicas – especificaciones esenciales requeridas para la selección objetiva del contratista.</p>						

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE FLORIDA Vigencia 2013									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
6	En el contrato No.3-1.05.214, cuyo objeto contractual es el transporte de materiales para construcción de vivienda nueva en la zona rural del Municipio de Florida, mediante el cual el contratista debía transportar material a cuatro corregimientos, solamente se evidencia certificación suscrita por el Cacique del Cabildo Indígena San Juan Páez del corregimiento de Loma Gorda, faltando los corregimientos de San Joaquín, La Unión y el Líbano, configurándose un presunto hallazgo fiscal por valor de <b>\$11.899.200</b> y una omisión a la Ley 1474 de 2011 artículos 82 Inc.2do y 84.	El objeto contractual y las actividades contratadas fueron desarrolladas en su totalidad, por error en el archivo no se foliaron las certificaciones de recibo por parte de los beneficiarios, por lo tanto y como quiera que si fue realizado el contrato no existe detrimento fiscal alguno ni hallazgo con alcance disciplinario.  Se anexa copia de recibido de la comunidad beneficiaria del suministro (arena balastro) y los materiales de construcción correspondientes a 17 viviendas en desarrollo construcción de vivienda afectadas ola invernal 2010 – 2011 y deprimidos.	La observación cambia la connotación de disciplinaria y fiscal a administrativa en razón a la certificación aportada por el Municipio, pero se deja administrativa para que sea incorporada al plan de mejoramiento en razón a que no se especifica a que vereda pertenecen las personas que aparecen firmando la certificación, ratificando la deficiencia en cuanto a la supervisión de los contratos.	X					
7	En el contrato No.3-1.05.219, referido a la implementación de acciones dirigidas a personas en situación de discapacidad, se	El objeto contractual y las actividades contratadas fueron desarrolladas en su totalidad, por error en el archivo no se foliaron	La observación queda en firme ya que la respuesta del Municipio no la	X		X		X	\$9.256.956

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE FLORIDA Vigencia 2013									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	evidencia en la carpeta contractual que la actividad desarrollada por el contratista no es equivalente al valor del contrato, solamente se encuentra informe suscrito por la contratista el 12 de noviembre de 2013 en el cual manifiesta que: "...de la población beneficiada de 39 personas, 13 no participaron en los eventos debido a su condición de discapacidad (anexa fotografías), y que asistieron como acompañantes", pero no existe evidencia de la campaña de sensibilización, censo de la población discapacitada, qué otras acciones se desarrollaron en la ejecución del contrato y cuál fue el presupuesto invertido, por tanto se configura un hallazgo fiscal por valor de \$9.256.956 y una omisión a la Ley 1474 de 2011 artículos 82 Inc.2do y 84.	<p>las certificaciones de recibo por parte de los beneficiarios, por lo tanto y como quiera que si fue realizado el contrato no existe detrimento fiscal alguno, ni hallazgo con alcance disciplinario.</p> <p>Revisado la carpeta correspondiente del contrato se evidencio que no contaba con la totalidad de los informes que reposan en la secretaría de Desarrollo social quien es la supervisora del contrato y a quien se le entrega para su revisión. Se anexa copia de todos los informes en un C.D.</p>	desvirtúa. La omisión de solicitar informes soportados por parte del supervisor del contrato y la omisión del contratista de presentar los informes de gestión respecto a sus actividades genera una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna						
8	En el contrato de prestación de servicios 3-1.05.220 por valor de \$16.000.000 suscrito para realizar una evaluación técnica, jurídica, financiera, administrativa, comercial y económica de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado del Municipio,	Teniendo en cuenta la función Constitucional a cargo del Municipio de garantizar la eficiente prestación de los servicios públicos, la cual debe realizar a través de una de sus secretarias, en este caso de Planeación	La observación queda en firme por cuanto la respuesta del Municipio no desvirtúa la misma, se contrató un diagnóstico de la	X		X			

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE FLORIDA Vigencia 2013									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	se evidencia que se trata de un contrato de Consultoría, cuya modalidad de selección del contratista debe realizarse mediante "Concurso de Méritos" y no de prestación de servicios profesionales como fue suscrito, contraviniendo lo preceptuado en el numeral 2 artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y artículo 3.3.1.1. y s.s. del Decreto 734 de 2012, Ley 1474 de 2011 artículos 82 Inc.2do y 84.	Municipal se determinó que es un apoyo a la Gestión de Servicios profesionales, por estar directamente relacionado con las actividades a cargo de la secretaria la cual requería evaluar la forma como se estaba prestando el servicio de acueducto y alcantarillado y por la carencia de personal profesional suficiente recurrió a la figura antes mencionada. No existiendo méritos para levantar hallazgos al respecto.	prestación de servicios de acueducto y alcantarillado del Municipio, con el objetivo de presentar nuevas alternativas de prestación del servicio en busca de lograr una mejor eficiencia, eficacia y economía en la prestación del servicio para beneficio de los habitantes del Municipio. Igualmente los estudios están direccionados a una consultoría, lo cual fue acatado por el contratista en su propuesta.						
9	Los contratos 3.1.01-06, 13, 16,18 y 29 de 2013 No cumplen con la publicación en el	Debido a la falta de recursos humanos y tecnológicos y presupuestales adecuados, por	La entidad acepta la observación y proyecta	x					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE FLORIDA Vigencia 2013									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	SECOP ni las obligaciones con el mismo; de lo anterior se colige que desde la entrada en vigencia de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales, descritas en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, tienen la obligación de publicar en el SECOP, los procesos contractuales que se adelanten bajo las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.	esta situación de fuerza mayor no sean publicado algunos contratos, pero la administración municipal siendo consciente de esto, dentro de sus posibilidades implementará la publicación de los mismos.	implementar el diligenciamiento y cumplimiento de esta actividad, por tal motivo se conserva el hallazgo par ser incluido en el plan de mejoramiento						
10	De los contratos 3.1.01-04, 06, 10, 13, 14, 16, 18, 24, 26 y 29 de 2013, los informes de interventoría no tienen el seguimiento técnico y descripción de la ejecución ya que los registros fotográficos solo hacen parte integral siempre y cuando se detalle el control, situación que evidencia dudas de las ejecuciones en cuanto a obras de cimentación o estructuras internas; así mismo no presentan planos esquemas y diseños, ni cronogramas de actividades que permitan orientar a un tercero o al órgano de control desconociendo la trazabilidad documental técnica; es así como se puede incumplir la	De acuerdo a los pasos definidos y trazados por la secretaria de planeación. Se define un informe general y se anexaban las fotografías, como parte de la evidencia y descripción de los informes de la obra.  Por lo que a partir de la observación realizada por usted. Se implementara como parte de la supervisión e interventoría, el respectivo control de cada proceso o actividad que conlleve a la ejecución de obra civil.	La entidad se somete a un plan de mejoramiento ya que reevaluará los aspectos de la interventoría para realizar un control más completo sobre el seguimiento de los contratos de obra civil en general por lo tanto se conserva este hallazgo y se traslada para plan de mejoramiento	x					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE FLORIDA Vigencia 2013									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	planificación plasmada en los estudios previos y términos de referencia por cambios en los diseños estructurales o arquitectónicos y hasta en los ítems de los presupuestos.	Se anexa solicitud y respuesta de los interventores externos de los contratos 3.1.01-14,16, 18. Contratados por El Municipio para realizar las interventorías a dichos contratos.							
11	De los contratos 3.1.01-04, 06, 16, 18, 24 y 29 de 2013, no tienen especificaciones técnicas ni cronograma de actividades. Si bien es cierto que hay coherencia entre el acta de terminación de obra y lo ejecutado, la calidad de la obra es responsabilidad del interventor y contratista y no existen herramientas documentales que permitan verificar si lo ejecutado está acorde con las especificaciones técnicas inicialmente propuestas en cumplimiento de los términos convenidos.	<p>A pesar de no contar con la información que usted como órgano de control está solicitando, el Municipio tiene como respaldo las pólizas de estabilidad y cumplimiento. Exigidas a los adjudicatarios de los contratos como garantía de calidad y terminación de la obra.</p> <p>Igualmente, como lo mencionábamos en la observación anterior, la secretaria de Planeación, define un informe general y se anexaban las fotografías, como parte de la evidencia y descripción de los informes de la obra.</p> <p>Por lo que a partir de la observación realizada por usted. Se implementara como parte de la</p>	La entidad admite las debilidades que tienen al aceptar de forma general la implementación de un nuevo control de seguimiento para la supervisión e interventoría por lo cual se conserva el hallazgo y se traslada para el plan de mejoramiento.	X					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE FLORIDA Vigencia 2013									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>supervisión e interventoría, el respectivo control de cada proceso o actividad que con lleve a la ejecución de oba civil.</p> <p>Se anexa información solicitada a los interventores externos 3.1.01-14,16, 18. Contratados por El Municipio para realizar las interventorías a dichos contratos.</p>							
12	<p>En el Contrato 3-1.01.011, cuyo objeto es “Construcción de tres sistemas sanitarios y sépticos en la vereda Loma Gorda, Municipio de Florida Valle” por valor de \$16.493.787. En el proceso de mínima cuantía la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectúa el respectivo registro presupuestal, en el caso que nos ocupa el valor de la propuesta del contratista fue \$13.900.000, y el contrato se canceló por valor de \$16.493.787, valor estimado en los estudios previos y en la solicitud de la disponibilidad presupuestal, generándose un mayor valor del contrato por \$2.593.787, afectando todo el proceso contractual contraviniendo lo</p>	<p>Por error involuntario al digitar la carta de aceptación, se tomó el valor de la disponibilidad y así salió el registro presupuestal, situación que fue subsanada como quiera que el contratista reintegro el mayor valor entregado, no configurándose ninguna clase de detrimento para la entidad, igualmente no se puede predicar por parte del ente de control la mala fe, de un error involuntario y darle alcance disciplinario.</p> <p>Se anexa copia certificación No 021, certificación SHM – 8.20.015 y copia de la consignación.</p>	<p>La observación queda en firme por cuanto la respuesta dada por el Municipio no la desvirtúa, aun cuando el mayor valor fue reintegrado por el contratista durante la ejecución de la auditoria, al suscribir este contrato el Municipio desconoce su propio Manual de contratación en el</p>	X		X			

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE FLORIDA Vigencia 2013									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	estipulado en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 3.5.5 del Decreto 734 de 2012.		numeral 6.5 y s.s. del artículo 5, mediante el cual se establece el procedimiento de contratación de mínima cuantía, en el cual deben verificar los requisitos de los proponentes, la selección de la propuesta más favorable y la adjudicación del proceso, es decir, siempre tuvieron que verificar la oferta para realizar el proceso.						
13	El Municipio de Florida certifica el procedimiento requerido para el otorgamiento de las prescripciones, en el cual establece que: "Si la solicitud de prescripción es solicitada por un tercero sin aportar poder, se niega, se da respuesta negando la prescripción por falta de legitimación y se	La Administración Municipal ha trabajado en función de mejorar los procesos y procedimientos, por ello para la vigencia 2013 se logra cambiar el software para la efectiva gestión tributaria, además se celebró un convenio con el IGAC , para la actualización	La observación cambia la connotación de disciplinaria a administrativa para que sea incorporada al plan de mejoramiento en	X					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE FLORIDA Vigencia 2013									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	notifica personalmente al peticionario con el envío de la respuesta a la dirección aportada en la solicitud". Al revisar las carpetas documentales de tal proceso, se pudo evidenciar que se están concediendo prescripciones a terceros sin que aporten poder que los legitime para tal fin. Durante la vigencia 2013 se concedieron prescripciones por valor de \$324.674.902.	catastral , esta sistematización de los procesos se comienza a aplicar en el ultimo trimestre de la vigencia y las prescripciones concedidas fueron realizadas con anterioridad, sin embargo las prescripciones se han llevado a cabo basados en el Estatuto Tributario Nacional y Municipal.	razón a que durante la ejecución de la auditoria se evidenciaron algunas prescripciones otorgadas a terceros sin legitimar.						
14	El artículo 8.1.11° del Decreto 0734 de 2012, establece que las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deberán contar con un manual de contratación, en el que se señalen las funciones internas en materia contractual, las tareas que deban acometerse por virtud de la delegación o desconcentración de funciones, <b>así como las que derivan de la vigilancia y control de la ejecución contractual.</b> El Municipio de Florida no cumple con esta disposición ya que no cuenta con un manual de interventoría y supervisión.	La Secretaria de Planeación a través del responsable del proceso elaboró el Manual de Supervisión e Interventoría y lo remitió a la Oficina Jurídica para su respectiva revisión y posterior aprobación.	La observación cambia la connotación de disciplinaria a administrativa para que sea incorporada al plan de mejoramiento para su respectivo seguimiento.	x					
15	Al revisar los contratos de obra números 3-1.01.003, 3-1.01.004, 3-1.01.006, 3-	Se informa que si se realizaron los descuentos del 5%, solo que por	La observación queda en firme ya	x		x			

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE FLORIDA Vigencia 2013									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	1.01.010, 3-1.01.012, 3-1.01.013, 3-1.01.018, 3-1.01.023, 3-1.01.035, se evidencia que la contribución señalada en la Ley 1106 de 2006 no se está deduciendo en algunos casos, en otros el descuento es incompleto estableciéndose una presunta omisión al artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, al no retener este valor durante la vigencia 2013.	error involuntario se aplicaron en otros pagos del mismo contratista. Se anexa cuadro relacionando las fechas del descuento y el comprobante de egreso.  Salvo dos de los quince pagos requeridos se dedujo una parte de la deducción, sin embargo, ya se procedió al requerimiento del respectivo contratista para hacer efectivo su pago en la cuenta del fondo de seguridad.	que la respuesta dada por el Municipio no se encuentra soportada debidamente.						
16	La Administración no está cumpliendo con el objetivo de sanear la Contabilidad del Municipio, no se evidencia que se estén adelantando gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que los estados Financieros se revelen en forma fidedigna a la realidad económica, financiera y patrimonial del Ente, transgrediendo lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 716 de 2001.	Se acepta la observación, sin embargo, se informa que se está adelantando el programa de Depuración contable con el objeto de establecer con objetividad y soportes los bienes, derechos y obligaciones, que afectan el patrimonio del Municipio, incorporando y castigando los valores que presentan un estado de cobranza o pago incierto, para realizar si fuera el caso su exclusión o anexar de conformidad	El Municipio Acepta la observación, razón por la cual queda en firme.	x		x			

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE FLORIDA Vigencia 2013									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		con los lineamientos de la ley, tanto en Bienes como Obligaciones, que permita determinar la información real que presenta nuestro Municipio.							
17	En la cuenta de Propiedad Planta y Equipo se evidenció que el Municipio no ha efectuado el avalúo técnico a los bienes muebles e inmuebles de la entidad. Observando que para la vigencia 2013 tomaron el valor Histórico para realizar el registro en esta cuenta, contraviniendo lo expresado en la Circular Externa 060 del 2005 de la Contaduría General de la Nación donde especifica cuáles son los bienes objeto de avalúo y los términos exigidos, lo que no permite reflejar la realidad económica y financiera de la entidad presentando incertidumbre en los estados contables, incumpliendo con la circular antes citada y el Artículo 34 Parágrafo 33 de la ley 734 de 2002.	Debido a la crisis Financiera por la que atraviesa nuestro Municipio no se ha podido adoptar plenamente el Sistema de Contabilidad Pública, especialmente en la Valorización de los Activos Fijos que se debe realizar cada tres años como lo indica la Ley, Esperamos esta observación se subsane cuando el Programa de Depuración Contable, llegue a feliz termino	La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación, razón por la cual queda en firme.	X		X			
18	Las Cuentas por pagar presentan un saldo de \$24.262 millones a Diciembre 31 de 2013, las cuales no cuentan con los soportes que den fe de los derechos de terceros y las obligaciones del ente, a través de contratos, seguros, etc., Contraviniendo lo expresado en	Por error humano y teniendo en cuenta que no se corrió el debido proceso en el sistema SIFI, quedo sumado en las cuentas por pagar Corrientes el valor correspondiente a lo recibido SIN SITUADO DE	La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación, razón por la cual queda en firme.	X		X			

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE FLORIDA Vigencia 2013									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	el párrafo 224 del Régimen de Contabilidad Pública y el el Artículo 34 Parágrafo 33 de la ley 734 de 2002.	FONDOS vigencia 2013, Por lo tanto en las cuentas por pagar Corrientes y con soporte queda el valor de 5.544. Millones, y en las Cuentas por Pagar no Corriente se consideran las Pretensiones por Sentencias y Conciliaciones en contra del Municipio, que aun no se han cuantificado realmente por lo tanto no hay veracidad en los soportes. (Estas también harán parte del programa de Depuración Contable)							
19	Se evidenció pago realizado por concepto de sanciones e intereses en las Declaraciones de retenciones en la fuente correspondiente a los meses de Mayo, Octubre y Diciembre de 2013 y Declaraciones de estampilla Pro Hospitales correspondiente a los meses de octubre y Diciembre de 2013 por valor de \$2.403.000, esta situación se presenta por que el Municipio no realizó dichos pagos en las fechas límites establecidas por la Dian y por la Gobernación del Valle del Cauca, hecho que contraviene lo expresado en el Artículo 6 de la ley 610 del 2000.	Se acepta la observación y se procederá a realizar el reintegro del dinero. Esta situación se debió a que se presentaron algunos inconvenientes técnicos en los equipos y en las plataformas de estas entidades al momento de realizar las declaraciones.  Por otra parte puntualmente con las declaraciones de diciembre 2013 estas se presentaron extemporáneas debido a la asonada por orden público que se presentaron en el municipio, en la	La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación, razón por la cual queda en firme.	X		X		X	\$2.403.000

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE FLORIDA Vigencia 2013									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		que se vio afectada las instalaciones físicas de la secretaria de hacienda. Por efecto de esta situación se presentaron retrasos en el normal funcionamiento de sus actividades.							
20	Las Notas a los Estados Contables del Municipio de Florida no muestran la información adicional necesaria que permita tener claridad sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales que permita conocer la situación de la entidad, incumpliendo lo establecido en el Párrafo 365 del Régimen de Contabilidad pública y el Artículo 34 Parágrafo 33 de la ley 734 de 2002.	Se acepta la observación, se reitera que con la implementación del programa de saneamiento contable se realizaran los registros conforme la normativa contable	El Municipio Acepta la observación, razón por la cual queda en firme	X		X			
21	El Municipio no elaboró en sus estados contables el Estado de Flujos de Efectivo, por consiguiente no es posible conocer los fondos provistos y utilizados por la entidad en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación de igual manera no se conoce la capacidad de la entidad para obtener flujos futuros de efectivo, determinando sus necesidades de financiamiento interno y externo, para cumplir oportunamente con sus obligaciones,	Se subsanara dando cumplimiento al programa de saneamiento contable. Sin embargo, se hace necesario aclarar, que dado que en vigencias anteriores nunca fue solicitado de pronto por estar este formato muy ligado con las ejecuciones Presupuestales de Ingresos y Gastos de cada vigencia y el PAC anual.	La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación, en tal sentido que lo que se demuestra claramente es un incumplimiento de las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación a	X		X			

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE FLORIDA Vigencia 2013									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	contraviniendo lo expresado en el párrafo 374 del Régimen de Contabilidad pública y el Artículo 34 Parágrafo 33 de la ley 734 de 2002.		través del Régimen de Contabilidad Pública, razón por la cual la observación queda en firme.						
22	El Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Florida Valle, careció de la rigurosidad metodológica para ser un instrumento financiero de planeación eficaz, de seguimiento y evaluación de las finanzas del ente, el cual serviría como insumo para la elaboración del proyecto de presupuesto de la vigencia 2013, debido a que no contenía todas las variables requeridas y los cálculos adecuados para la constitución del mismo tales como no contar con un plan financiero ajustado al final de la vigencia, adicionalmente no se consideraron los cálculos del pasivo pensional, tampoco se realizó un análisis de las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución; Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial, con lo cual se generó un documento poco confiable para la toma de decisiones,	Se acepta la observación para la presentación del año 2013, sin embargo esta situación fue subsanada para la presentación del 2014, toda vez que además de cumplir con la normativa se tuvo el acompañamiento de la ESAP en este tema.  Se anexa soporte de acta de entrega en el apoyo fiscal realizado.	La respuesta de la entidad desvirtúa la incidencia disciplinaria de la observación, en tal sentido a que se logra demostrar durante este proceso que hay un nuevo marco fiscal con los requisitos que exige la ley, se mantiene la incidencia Administrativa para realizar seguimiento de este procedimiento a través del Plan de Mejoramiento.	X					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE FLORIDA Vigencia 2013									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	desacatando lo establecido en la ley 819 de 2003 en cuanto al contenido y los requisitos del Marco Fiscal de mediano plazo.								
23	<p>ADQUISICION DE AREAS DE INTERES PARA ACUEDUCTOS MUNICIPALES ARTICULO 210 LEY 1450 DEL 2011.</p> <p>Se evidencio en la ejecución presupuestal de la vigencia 2013, una apropiación definitiva por valor de \$ 55.913.381, la cual no se ejecutó para esa vigencia incumpléndose con el artículo 111 de la ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011, el cual dice lo siguiente” declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales. Los Departamentos y municipios dedicaran un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquema de pago por servicios ambientales. Los recursos de que trata el presente artículo, se destinaran prioritariamente a la adquisición y mantenimiento de las zonas.....” igualmente</p>	<p>Se realizó la apropiación presupuestal en el 2014, para realizar el cumplimiento de la norma.</p>	<p>El municipio no adjunta documento alguno de apropiación presupuestal para el 2014, igualmente hay que tener en cuenta que en las últimas cinco vigencias no se adquirido predios como lo especifica la norma, por lo tanto el hallazgo queda en firme y se le realizara seguimiento en el plan de mejoramiento.</p>	X		X			

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE FLORIDA Vigencia 2013									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	se tiene una certificación por parte de la administración en la que se manifiesta que en los últimos cinco años no se han adquirido predios como lo especifica la norma, lo que deja en evidencia que el municipio no protege las áreas de interés del recurso hídrico, aun cuando está captando mayor caudal de agua para el acueducto municipal, lo que podría producir una sobre explotación del recurso.								
24	<p>Contrato de prestación de servicios profesionales número 3-1.05.167.</p> <p>Cuyo objeto es prestación de servicios profesionales para reforestación y aislamiento de las franjas de protección de las quebradas los negros (corregimiento la diana) y el maco (corregimiento la rivera) del municipio de florida por valor de \$ 27.000.000. Dentro de la minuta contractual no se evidenció el número de plantas a sembrar ni se especificó que especies vegetales se sembraron lo cual dificulta en visita de campo realizar un seguimiento más profundo del material vegetal sembrado.</p>	<p>Esta información reposa en los documentos que adjunto como el Acta de recibido a entera satisfacción firmada por representantes de la comunidad, el supervisor del contrato y el contratista.</p> <p>Cronograma y costos del proyecto.</p>	<p>La administración informa que adjunta acta de recibido a entera satisfacción firmada por representantes de la comunidad pero no se evidencia el soporte igualmente esta observación no solo es para este contrato de aislamiento y reforestación si no para los que se presenten de ahora en adelante por lo</p>	X					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE FLORIDA Vigencia 2013									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
			tanto el hallazgo queda en firme y se le hará seguimiento en el plan de mejoramiento.						
25	<p>Contrato de obra pública número 3-1.01.035.</p> <p>Cuyo objeto es mantenimiento, recuperación y limpieza del terreno donde se encontraba el antiguo basurero municipal y zonas aledañas del municipio de florida por valor de \$ 73.994.942. En visita de campo se evidencio en el sitio localizado a la margen derecha del rio fraile que se depositan elementos como escombros, basuras y desechos orgánicos lo cual puede generar una posible contaminación del recurso hídrico y aguas subterráneas, lo que afectaría la calidad ambiental y visual de las zonas verdes, por lo tanto esto también puede generar la proliferación de vectores como moscas, roedores, cucarachas, debido a estos residuos sólidos que se encuentran ahí.</p>	<p>Se han presentado dificultades porque personas del común están haciendo uso indebido de este lote depositando escombros y basuras por lo tanto se tomara la medida de realizar un encerramiento que proteja y aisle la zona.</p>	<p>La administración no desvirtúa la observación, manifiesta de que se realizara un encerramiento al sitio para así salvaguardar la inversión realizada por lo tanto el hallazgo continúa en firme y se le realizara seguimiento en el plan de mejoramiento.</p>	X					
26	<p>Contrato de obra pública número 3-1.01.031.</p> <p>Cuyo objeto es mantenimiento sistema de tratamiento de aguas residuales corregimiento de chococito, Tarragona y</p>	<p>Dentro de esta obra pública contratada no se contempló dentro del presupuesto el cercamiento de las PTAR de los corregimientos de Remolino, Tarragona y Chococito.</p>	<p>La administración confirma la observación en lo referente a que no se ha realizado el</p>	X					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE FLORIDA Vigencia 2013									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	remolino municipio de florida por valor de \$ 82.577.661. En visita de campo se evidenció que estas plantas de tratamiento se les realizó el mantenimiento como lo expresa el objeto del contrato, sin embargo se observó que hace falta cerrar estos sitios donde están ubicadas las plantas de tratamiento, para así evitar que la comunidad arroje escombros y efectúen daños en la infraestructura de estas plantas (PTARS), es importante aclarar que estos proyectos deben ser sostenibles en el tiempo para que se produzca un beneficio ambiental y el recurso financiero ahí invertido no se vaya a perder.	Sin embargo, la Secretaria de Planeación prioriza esta recomendación para atenderla de manera pronta, para ello se adjunta el presupuesto estimado.	encerramiento, anexa un presupuesto para realizar esta obra el cual se verificara en el plan de mejoramiento por lo tanto el hallazgo queda en firme.						
	3.3 Control Financiero y Presupuestal								
27	El Municipio de Florida al cierre de la vigencia 2013 dejó de ejecutar recursos por \$2.035 millones, situación que genera un impacto negativo, ya que en gran proporción estos recursos van destinados al beneficio de toda la comunidad, hecho que genera el incumplimiento de las metas establecidas para la vigencia 2013 en el Plan de Desarrollo.	La Mayoría de estos recursos hacen parte del Fondo de Compensación Sistema General de Regalías, cabe aclarar que estos recursos operan con presupuestos bianuales, en la vigencia 2013 se logró iniciar con una parte de la ejecución de estos recursos y para el 2014 terminar con la consecución del proyecto así mismo, presentar los DEMAS proyectos pendientes para el cumplimiento del Plan de	La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación, en tal sentido a que no aportan en el presente proceso la documentación necesaria para desvirtuar la observación, razón por la cual queda en firme	X					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE FLORIDA Vigencia 2013									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>Desarrollo ante el OCAD.</p> <p>Por otro lado con recursos de saneamiento básico se están cofinanciando proyectos que se encuentran en tramite ante el Gobierno Nacional y por ultimo con INVIAS se suscribieron dos convenios los cuales fueron desembolsados en el mes de diciembre.</p>							
28	No existen pólizas extracontractuales que amparen los vehículos del Municipio, situación que genera un alto riesgo en caso de presentarse un hurto o un accidente, por lo que la administración se vería envuelta en nuevos procesos judiciales, contraviniendo lo expresado en la Ley 734 de 2002 artículo 48 numeral 63.	Se consultó a una aseguradora para dar inicio al trámite y adquisición de las respectivas pólizas a que haya lugar de acuerdo al modelo y características de los vehículos del municipio.	La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación, razón por la cual queda en firme.	X		X			
29	La administración del Municipio de Florida no estableció un procedimiento apropiado para la elaboración del presupuesto para la vigencia 2013 que articulara los elementos del sistema presupuestal en términos de planeación. No se contó con bases técnicas para la elaboración y aplicación de recursos con los elementos de ley, el cual careció de la rigurosidad metodológica de formulación y	Se acepta la observación para la presentación del año 2013, sin embargo esta situación fue subsanada para la presentación del 2014, toda vez que además de cumplir con la normativa se tuvo el acompañamiento de la ESAP en este tema.	La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación para la vigencia 2013, razón por la cual queda en firme para realizar seguimiento a través del plan de mejoramiento.	X					

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE FLORIDA Vigencia 2013									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	presentación del mismo.	Además para la elaboración del presupuesto de la vigencia 2014 se cuenta con el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2014-2023.  Se anexa la certificación en un folio y el MFMP en 25 folios.							
	<b>Proceso Administrativo y Sancionatorio.</b>								
	De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca No. 006 de Julio 12 de 2011, Se observaron inconsistencias en la información rendida y relacionada con los siguientes procesos: Financiero, Contratación y Plan de Desarrollo, confrontados a través del Sistema de Rendición de cuentas en línea (RCL). Se revisó la información de la Rendición de la Cuenta de la vigencia 2013, teniendo en cuenta la totalidad de los formatos, frente a lo informado por la entidad en el proceso auditor; como resultado de lo anterior se determinó que el Plan de Desarrollo no fue rendido, la información financiera rendida no es coherente con la evaluada en el proceso auditor, tal es el caso de la no rendición del presupuesto de ingresos y la incoherencia que hay en el número de contratos rendidos y	El plan de Desarrollo se subió a la plataforma del RCL del usuario principal, pero quedó cargado en el link: Planeación- Plan de Desarrollo y no en el consolidador, como debe ser.  Esta situación fue reportada oportunamente al soporte técnico del RCL, directamente a las señoras Viviana Castillo, Diana Giraldo, y al usuario de quejas y reclamos; pero hasta la fecha no se ha recibido una respuesta concreta con la que se pueda resolver esta situación.  Se anexan los soportes de las solicitudes realizadas en 11 folios.	La respuesta de la entidad y los soportes no desvirtúan la observación, razón por la cual queda en firme.		x				

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE FLORIDA Vigencia 2013									
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
	los reportados en el proceso auditor, para los cuales se iniciara un proceso administrativo sancionatorio.								
<b>TOTAL PRESUNTOS HALLAZGOS</b>				<b>29</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>\$11.659.956</b>



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*